



**Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
19 de marzo de 2013.**

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Vamos a dar inicio a la Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Indalecio Rodríguez López y Norma Alicia Delgado Ortiz como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia; ruego al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que el Diputado Edmundo Gómez Garza se incorporará con posterioridad.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, estamos presentes 18 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueban en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Indalecio Rodríguez se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Orden del día de la Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

19 de marzo del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el artículo 53 de la

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (opinión del poder Ejecutivo y Judicial, y en su caso de los ayuntamientos, cuando se dictaminen proyectos de reforma que incidan en sus respectivos rubros).

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza. (en relación al mejoramiento y transparencia de la relación público-privada en Coahuila de Zaragoza)
- B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para la Protección y Garantía de la Libertad de Expresión de las y los Periodistas del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.
- C.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3º, fracciones XI y XIX y 4º, de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México. (promover e impulsar el turismo ecológico, con el objeto de la preservación y apreciación del ambiente)
- D.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 del decreto número 109, del año 2006, con relación a la Presea al Mérito de la Mujer, planteada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional. (incorporar tres nuevas áreas en la Presea al Mérito de la Mujer)
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 3 inciso a) y 7 fracciones VI y XI, de la Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México. (autoridades competentes en la aplicación de la ley para combatir el ruido en el Estado, así como atribuciones de las mismas)
- F.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

9.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, con relación a una iniciativa con proyecto de decreto que contiene la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el entonces Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, Licenciado Armando Luna Canales.
- B.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Transporte y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Francisco José Dávila Rodríguez.

- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 3,961.95 m², ubicado el fraccionamiento 28 de Junio de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la escuela Primaria Federal Valeriano Valdez H.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 525.67 m², ubicado en la colonia San Antonio de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el Jardín de Niños de Nueva Creación.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 364.95 m², ubicado en la colonia Enrique Martínez y Martínez de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el Jardín de Niños Profesora Carmen Márquez Ávila.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 8,096.00 m², ubicado en la colonia Gaspar Valdez de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 7,854.26 m², ubicado entre las calles Beta y Avenida Sexta, Alfa y Avenida Cuarta, en la colonia Omega de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicada la Escuela Secundaria General Número 9.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “en el que se exhorta a la Universidad Autónoma de Coahuila a considerar en el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Salud, crear posgrados de especialidades médicas que puedan contribuir a generar arraigo de los profesionistas médicos en la zona norte de la entidad”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con objeto de que esta soberanía solicite a la Secretaría de Salud del Estado, informe sobre el estado en que se encuentran los rastros municipales de Coahuila de Zaragoza y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno federal, sobre lo relacionado a establecimientos TIF en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vista de los problemas de contaminación y daños a la salud provocados por los rastros municipales que no cumplen con las medidas higiénicas adecuadas. Además de solicitarles informe sobre el método utilizado para el sacrificio de animales, considerando que debe ser un método humanitario y de no

ser así se tomen las medidas necesarias para implementarlo”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, “con relación a que este H. Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicite respetuosamente al ayuntamiento de Torreón y al gobierno del Estado a que inicien las labores de análisis y estudio de viabilidad para la construcción de una nueva subestación de bomberos en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “por el que se exhorta a las autoridades responsables de los descuentos vía nómina de los trabajadores de la educación para que se ajusten a lo que marca al respecto la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, “con objeto de que esta soberanía emita las solicitudes y el exhorto señalados enseguida: 1) Solicitud al Secretario de Finanzas de la entidad, así como al Procurador General de Justicia de Coahuila, para que expliquen a este H. Pleno, de donde creen, suponen o imaginan que provino la fortuna de Héctor Javier Villarreal y sus familiares; 2) Solicitud al gobernador del Estado, para que de forma directa o por conducto de los secretarios que estime pertinentes, informe a esta legislatura los motivos por los que jamás realizó acción legal alguna para recuperar el dinero y las propiedades que las autoridades de estados unidos han incautado o asegurado a Javier Villarreal; y 3) Que se envíe un atento exhorto al gobernador del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se sume y coadyuve de inmediato a las acciones emprendidas por los senadores del PAN para recuperar lo incautado a Javier Villarreal en Estados Unidos”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, “con relación a que este H. Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicite respetuosamente a la Universidad Autónoma de La Laguna A.C. que informe sobre los avances que ha tenido en el proyecto de creación de un Museo en la Casa Mudéjar ubicada en la calle Idelfonso Fuentes número 66 sur, Colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, puesto que en el año 2002, el ayuntamiento de Torreón les cedió las llaves para dicho proyecto”.

De urgente y obvia resolución

11.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, “con motivo del Día Mundial del Agua”.

12.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Novena Legislatura.

13.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto; ruego al Diputado Indalecio Rodríguez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito a la Diputada Norma Alicia Delgado, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL 12 DE MARZO DE 2013, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 21 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INFORMANDO LA PRESIDENCIA QUE EL DIPUTADO JORGE ALANÍS CANALES, NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.

1.- SE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

3.- SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 3 INCISO A) Y 7 FRACCIONES VI Y XI, DE LA LEY PARA COMBATIR EL RUIDO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. (AUTORIDADES COMPETENTES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA COMBATIR EL RUIDO EN EL ESTADO, ASÍ COMO ATRIBUCIONES DE LAS MISMAS). AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVITA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVITA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 330 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ", DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA. (CON RELACIÓN A LA TEMPORALIDAD EN QUE LAS LESIONES GRAVES PROVOCAN LA MUERTE), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. (PARA CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS), SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y JUSTICIA, Y DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA. (REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL ESCRITO ENVIADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTE CONGRESO EL ACUERDO DE CABILDO, EN EL CUAL COMUNICA, QUE LA C. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SÍNDICO DE MAYORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL OCTAVO CIRCUITO, DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 672/2012, RESOLUCIÓN QUE TIENE SU ORIGEN EN EL EXPEDIENTE 503/2012, SEGUIDO ANTE LA POTESTAD DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVO A LA PENSIÓN VITALICIA OTORGADA A LA C. MARÍA GUADALUPE PALACIOS IDROGO.

12.- SE APROBARON CUATRO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, RELATIVOS TRES DE ELLOS A DESINCORPORACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE FRONTERA, SABINAS Y SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y UNA VALIDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMOS QUE APARECEN EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EMITIR UN EXHORTO AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FORTALECER LA REVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE QUE SE PRODUCE Y SE IMPORTA AL PAÍS, A FIN DE EVITAR LA COMERCIALIZACIÓN DE CANALES CONTAMINADAS POR FALTA DE HIGIENE O POR PRODUCTOS QUÍMICOS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD TANTO FEDERAL COMO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA; REALICE UNA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA Y PERMISOS DEL PANTEÓN JARDINES DEL CARMEN, UBICADO EN DICHO MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS CON LOS CIUDADANOS", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD QUE SUFREN DE INCENDIOS FORESTALES CADA AÑO, PARA QUE IMPLEMENTEN CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN TODAS LAS ACCIONES Y MEDIDAS A SU ALCANCE, PARA MITIGAR ESTOS Y SUS EVENTUALES CONSECUENCIAS EN NUESTRO ESTADO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN COAHUILA, QUE SE MANTENGA AL TANTO DE LAS ALZAS EN EL PRECIO DE VENTA DEL HUEVO QUE SE ESTÁN MANIFESTANDO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, DOCUMENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.

18.- EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL GOBERNADOR DEL ESTADO QUE, POR CONDUCTO DE LOS SECRETARIOS QUE ESTIME PERTINENTES, INFORME A ESTE PLENO SOBRE LAS ACCIONES, TRABAJOS Y RESULTADOS DE LA LLAMADA SEMANA DE LA TRANSPARENCIA", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

19.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR AL JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE ECONOMÍA, Y A LA SAGARPA, IMPLEMENTE ESTRATEGIAS, INCENTIVOS Y APOYOS FINANCIEROS Y FISCALES PARA QUE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PUEDAN SORTEAR LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE LOS AQUEJAN, Y GENERAR UNA OFERTA DE PRECIOS JUSTOS AL CONSUMIDOR; ADEMÁS DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIQUEZA A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS LOGRANDO UN VALOR AGREGADO EN ELLOS Y LA TOTAL UTILIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN "A LOS PENDIENTES QUE DEBEREMOS ENFRENTAR DURANTE ESTE SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", QUE PRESENTÓ EL FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 24 DE 25 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS, CON 15 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL 20 DE MARZO DE 2013.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE MARZO DE 2013

**DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.
PRESIDENTE.**

**DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.
SECRETARIO**

**DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.
SECRETARIO**

Cumplida su orden, señor Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:
Muy amable, compañera Diputada.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y a la Diputada, favor de tomar nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Tenemos 21 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra, señor Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Gracias, Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que fue presentada.

Solicito a la Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Con su permiso, señor Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
19 de marzo de 2013**

1.- Escrito presentado por los cc. Dr. Rafael Aviles de la Garza y Toribio Gutiérrez Ancira, mediante el cual señalan domicilio para oír y recibir notificaciones y acompañan copias simples de sus credenciales de elector (IFE), en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Participación Ciudadana de Coahuila de Zaragoza, y para los efectos de la continuación del trámite de la iniciativa ciudadana presentada con anterioridad, para adicionar diversas disposiciones del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para el efecto de que se cumpla con el trámite de dicha iniciativa, conforme a lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, en su caso, posteriormente turnarla a las comisiones que corresponda

2.- Cuenta pública correspondiente al año 2012, del Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la autorización de una fe de erratas de los decretos no. 225 publicado en el periódico oficial de fecha 09 de marzo de 2010, y no. 348 de fecha 10 de diciembre de 2010, en los cuales se aprueba la desincorporación y validación, respectivamente, de la enajenación a título de permuta a favor de la persona moral denominada Cervecería Modelo de Torreón S. A. de C.V.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Informe presentado por el Comité de Adquisiciones de la LIX Legislatura, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Túrnese a la Tesorería del Congreso del Estado

5.- Iniciativa de decreto para reformar el artículo 99 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, planteada por los integrantes de dicho ayuntamiento.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio enviado por el presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual plantea una iniciativa de decreto para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie total de 16,125.571 m², para enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Oficio enviado por el presidente municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito y a favor de sus actuales poseedores los bienes inmuebles señalados en los decretos 19 y 20, publicados en el periódico oficial de fecha 12 de mayo de 2006.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Cuenta pública correspondiente al año 2012, e informe de avance de gestión financiera del 1° de julio al 31 de diciembre de 2012, del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Escrito presentado por los cc. Edeberto Garza Cerda, Ramiro López Medellín y Ramiro Garza Garza, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la Asociación Civil de Accionistas de el Ojo de Agua Boca Toche, de Castaños, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicitan la intervención del Congreso del Estado, con relación a la solicitud de desincorporación hecha por el referido ayuntamiento, de un predio de 11-32-40-52 hectáreas, ubicadas en el área del polígono a, denominado manantial ojo de agua, sobre el cual manifiestan que la asociación que representan es la legítima propietaria de dicho predio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

10.- Oficio del Auditor Especial de cumplimiento financiero de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual informa los aspectos que debe contener la cuenta pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la nueva Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública,
así como a la Tesorería del Congreso del Estado**

Leída la correspondencia, señor Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañera Diputada.

Solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 12 DE MARZO DE 2013.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 12 de Marzo de 2013, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones mediante la cual se envió a los titulares del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y a la Secretarías de Salud Federal, el Punto de Acuerdo aprobado, "En el que se exhorta al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y a la Secretaría de Salud, a fortalecer la revisión de la producción de carne que se produce y se importa al país, a fin de evitar la comercialización de canales contaminadas por falta de higiene o por productos

químicos”, planteada por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a los titulares de las Secretarías de Salud, estatal y federal, y al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Secretaria de Salud tanto Federal como en el Estado de Coahuila de Zaragoza y al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, realicen una investigación respecto al otorgamiento de licencia y permisos del panteón Jardines del Carmen, ubicado en dicho Municipio, así como las gestiones necesarias para el cumplimiento de los contratos y obligaciones adquiridos con los ciudadanos”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, de la Comisión Nacional Forestal, de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a los Municipios de la entidad que sufren de incendios forestales cada año, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a los Municipios de la entidad que sufren de incendios forestales cada año, para que implementen con la debida anticipación todas las acciones y medidas a su alcance, para mitigar estos y sus eventuales consecuencias en nuestro Estado”, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envió a la titular de la Procuraduría Federal del Consumidor en Coahuila, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a solicitarle a la Procuraduría Federal del Consumidor en Coahuila, a que se mantenga al tanto de las alzas en precio de venta del huevo que se están manifestando en el Estado de Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación” del Partido Nueva Alianza, para los efectos procedentes.

5.- Quedó a disposición de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo aprobado, con relación a la “Celebración de una Sesión Solemne para conmemorar el Bicentenario de los Sentimientos de la Nación, documento de José María Morelos y Pavón”, planteada por el Diputado Víctor Zamora Rodríguez.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado que, por conducto de los Secretarios que estime pertinentes, informe a este Pleno sobre las acciones, trabajos y resultados de la llamada Semana de la Transparencia”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envió al titular del Poder Ejecutivo Federal, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Jefe del Ejecutivo Federal, para que, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y la SAGARPA, implemente estrategias, incentivos y apoyos financieros y fiscales para que los productores agropecuarios puedan sortear los problemas más graves que los aquejan, y generar una oferta de precios justos al consumidor; además de implementar un programa de generación y distribución de riqueza a través de la transformación de los productos agropecuarios, logrando un valor agregado en ellos y la total utilización de la producción”, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE MARZO DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañero Diputado.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar primera lectura a una Iniciativa consignada en el punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presento una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El deber del Poder Legislativo, ya sea el federal o el de una entidad federativa, es legislar: crear leyes, modificarlas, derogar parte de sus artículos, o abrogar las que están vigentes. En este proceso reformador, el legislador puede actuar de forma totalmente autónoma e independiente, pues es una de sus principales prerrogativas como integrante del poder en mención.

Sin embargo, el Estado mexicano ha tratado de transitar en los últimos años hacia procesos legislativos más incluyentes, donde otros órganos posean la facultad de presentar proyectos de iniciativas de ley, sin menoscabo de las atribuciones que en este rubro poseen desde luego los poderes judiciales y ejecutivos; así como los municipios en lo que les concierne de acuerdo a las disposiciones constitucionales locales.

Ahora, podemos encontrar que en no pocas entidades federativas, la facultad de presentar reformas de ley, alcanzan a los organismos públicos autónomos y a los ciudadanos, por vía de la llamada “iniciativa ciudadana o popular”. Estas nuevas opciones han aportado un significativo valor al quehacer legislativo, y han permitido los primeros pasos a un escenario de mayor inclusión y pluralidad en el proceso de creación de leyes en este país.

Sin embargo y por otra parte; también se han dado pasos importantes en el sentido de establecer en los ordenamientos constitucionales de las entidades federativas, y en las leyes orgánicas de los congresos

respectivos, la posibilidad de que las legislaturas soliciten la opinión a determinados organismos o dependencias, cuando se trate de plantear o llevar a cabo cierto tipo de reformas, en especial cuando se refieren a materias como la legislación civil, la penal, o en la materia que comprende el derecho municipal.

En este orden de ideas, la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, establece lo siguiente:

Artículo 53. *Al discutirse los dictámenes sobre iniciativas de leyes concernientes a la Administración de Justicia y Codificación, podrán asistir a las sesiones el Magistrado o Magistrados que el Supremo Tribunal designe y a quienes se les concederá el uso de la palabra para que opinen o informen sobre dichos dictámenes.*

El Congreso del Estado, podrá solicitar del gobernador la comparecencia de los secretarios del ramo, así como la de quienes dirijan entidades paraestatales, para que informen cuando se discuta una Ley, o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Asimismo, podrá solicitar la comparecencia del Procurador General de Justicia del Estado....

Consideramos que la consulta o solicitud de opinión al Poder Judicial local, cuando se trate de reformas en materia de administración de justicia y codificación es un ejercicio de enorme importancia, porque debemos ser conscientes de que con mucha frecuencia nos podemos enfrentar a reformas polémicas, de alcances difíciles de predecir, o bien, adecuaciones legales que pueden contener elementos de inconstitucionalidad, antinomia y otras anomalías legislativas que deriven en problemas serios en la práctica.

Hicimos un análisis de derecho comparado, y nos dimos a la tarea de revisar una parte de las constituciones de las entidades federativas, encontrando entre otras cosas, lo siguiente:

Constitución de Baja California Norte:

ARTÍCULO 30.- Las comisiones de dictamen legislativo anunciarán al Ejecutivo del Estado, cuando menos con cinco días de anticipación, la fecha de la sesión cuando haya de discutirse un proyecto, a fin de que pueda enviar un representante que, sin voto tome parte en los trabajos.

El mismo procedimiento se seguirá con:

- I.- El Poder Judicial, cuando la iniciativa se refiere a asuntos relativos a la organización, funcionamiento y competencia del ramo de la Administración de Justicia; y
- II.- Los ayuntamientos, cuando la Iniciativa se refiera a los asuntos de carácter municipal, en los términos de esta Constitución....

Constitución del Estado de Chihuahua:

ARTICULO 53. Señalado el día para la discusión de iniciativas presentadas por el Ejecutivo, por el Supremo Tribunal de Justicia, por algún ayuntamiento o por chihuahuenses en ejercicio del derecho establecido por la fracción V del artículo 68, se les dará aviso con anticipación para que puedan intervenir en la discusión, el mismo Ejecutivo por sí o por quien designe, de conformidad con la materia de que se trate; un magistrado del Tribunal por parte del mismo; algún representante del ayuntamiento de que se trate o un representante de los chihuahuenses que hayan presentado la correspondiente iniciativa. A cada uno según sea el caso, si concurrieren, se les concederá el uso de la palabra de igual modo que a los diputados, pero sin derecho a votar....

Constitución del Estado de Morelos:

Artículo 46.- El Congreso podrá llamar a uno o más Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, al discutirse los dictámenes sobre iniciativas de Leyes o Decretos, para ilustrar la materia de que se trate en el ámbito de sus respectivas competencias....

Constitución del Estado de México:

Artículo 52.- La Legislatura podrá solicitar del Gobernador del Estado la presencia de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, así como de los directores de los organismos auxiliares. Del

Presidente del Tribunal Superior de Justicia podrá solicitar la presencia de los magistrados y de los miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, cuando sea necesaria para el estudio de iniciativas de ley o decreto, de sus respectivas competencias.

Cuando se trate de iniciativas de los ayuntamientos o se discutan asuntos de su competencia, podrá solicitarse al presidente municipal que concurra él o un integrante del ayuntamiento, para responder a los cuestionamientos que se les planteen. Tratándose de iniciativas que caigan en el ámbito de competencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, la Legislatura podrá solicitar la presencia de un representante de la misma. Las solicitudes de la Legislatura se harán por conducto de la Junta de Coordinación Política....

Constitución del Estado de San Luis Potosí:

ARTÍCULO 66.

El Congreso del Estado podrá solicitar del Gobernador, del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia o de los Presidentes Municipales, la presencia de los titulares de las dependencias y entidades, de los Magistrados o de alguno de los miembros del ayuntamiento, respectivamente e, cuando sea necesaria para el estudio de iniciativas de ley o decreto que sean de su competencia....

En las “leyes supremas” estatales ya mencionadas, en especial las de los estados de Baja California y Chihuahua, podemos notar que en sus textos plasmaron como un deber concreto el citar a las autoridades ahí mencionadas cuando se vaya a discutir el dictamen de una iniciativa que sea de los rubros de sus competencias.

Consideramos, que ante la abundancia de reformas que se presentan en cada legislatura, hablando del caso Coahuila concretamente. Y, ante el hecho de que a veces se requieren conocimientos jurídicos profundos para poder dictaminar correctamente las mismas, y, en su caso hacer las correcciones o ajustes necesarios que deriven en leyes o reformas elaboradas con precisión, claridad y calidad legislativa, debe ser un deber el consultar al Poder Judicial, al Ejecutivo, y en su caso, a los ayuntamientos, cuando se vaya a dictaminar un proyecto de reforma que incida en sus respectivos rubros y quehaceres.

De ningún modo planteamos que estas opiniones que emitan las entidades ya mencionadas sean vinculantes y obligatorias de acatar para el Poder Legislativo, sino que al contrario, creemos que fortalecerían mucho el trabajo que es inherente al poder reformador, en base a las opiniones obtenidas.

Entre las propuestas que hacemos, están las siguientes:

I.- Que sea un deber y no una “opción” el pedir la opinión o sus consideraciones a los poderes ejecutivo y judicial, así como a los municipios y a los organismos descentralizados y autónomos cuando se vaya a elaborar el dictamen de una iniciativa que guarde relación con las atribuciones de cada uno.

II.- Contrario a lo que plasman varias de las constituciones que hemos citado, en el sentido de que sea el día en que se discuta en el Pleno el dictamen correspondiente cuando debe o puede comparecer el servidor público competente, nosotros creemos que esto es “demasiado tarde”, y por el contrario, deben acudir estos a la sesión o reunión de la comisión dictaminadora, para que puedan contar con todo el tiempo necesario para exponer su opinión, y en su caso, si así lo deciden los integrantes de la dictaminadora, hacer los ajustes o correcciones necesarias para luego pasar el dictamen final al Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 53. Previo a la discusión en comisiones de los dictámenes sobre iniciativas de leyes concernientes a la Administración de Justicia y Codificación, mediante oficio enviado con al menos 15 días naturales de anticipación, se solicitará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado, que, por conducto de los magistrados o jueces que estime competentes, emitan por escrito sus opiniones y consideraciones en relación al dictamen que será analizado. Igualmente, podrán optar por acudir en persona el día en que se reúna la comisión dictaminadora, a efecto de externar sus comentarios y observaciones.

Cuando se trate de dictámenes sobre iniciativas de leyes que por su naturaleza, se considere necesario solicitar la opinión del Gobernador del Estado, los secretarios de despacho, el Procurador General de Justicia de la entidad o los organismos descentralizados y autónomos, se procederá conforme al párrafo anterior.

Solo cuando se trate de reformas que no admitan demora y con las justificaciones necesarias que acrediten la urgencia, el Congreso podrá omitir el cumplimiento de lo establecido en este artículo. Cuando las autoridades señaladas no emitan su opinión en tiempo y forma o no acudan personalmente a expresar sus comentarios, el proceso legislativo seguirá su curso normal.

Las opiniones emitidas por las autoridades señaladas en el presente, solo tendrán carácter informativo y no vinculante....

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo Coahuila, a 19 de marzo del 2013

ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:
Muy amable, compañero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar primera lectura a una Iniciativa consignada en el punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Adelante, compañero Diputado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

P R E S E N T E.-

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN, de la Quincuagésima Novena (LIX) Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento Artículos 59 fracción I y 60 fracción de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 170, 171 y 172 de la Ley Orgánica del Congreso, someto al Honorable Pleno del Congreso las siguientes reformas a la Iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones a la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En relación al mejoramiento, transparencia de la relación Público-Privada en Coahuila de Zaragoza.

Fundando lo anterior en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Compañeras y Compañeros Diputados

El avance económico de Coahuila depende en gran parte de las leyes que aprobamos en el Pleno del Congreso. Debemos dotar a la Administración Pública Estatal con los ordenamientos jurídicos eficientes para la creación de más y mejor infraestructura pública en nuestro Estado.

Por esto es que el día de hoy planteo la siguiente reforma a la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Esta reforma está encaminada a plantear una mejor regulación en las Asociaciones Público-Privadas en el Estado, con los principios rectores de la legalidad, certeza jurídica y la transparencia, con esta reforma será más atractivo a las empresas nacionales e internacionales la inversión pública-privada en nuestro Estado, y para las empresas locales propiciaremos mas condiciones de competitividad, igualando las oportunidades de participar en cualquier licitación de obra pública estatal.

La creación de soluciones en la rama de bienes y servicios debe formar parte esencial de nuestra labor como legisladores, pues con ellos generaremos mejores empleos, combatiremos los problemas sociales que existen y brindaremos un mejor futuro a la ciudadanía, todo esto explotando los recursos y aprovechando los servicios que se presenten en nuestro Estado.

La idea central de este tipo de asociaciones es la creación de infraestructura de primer nivel y larga vida, la cual es financiada preponderantemente por capital privado; consecuentemente, la operación, mantenimiento y niveles de eficiencia del proyecto también se encargan a capital privado y se retribuyen bajo concesiones o franquicias, condicionadas a la prestación de los servicios o mantenimiento en las especificaciones acordadas.

Esto genera una menor carga de inversión del Estado o del Municipio al fondear los proyectos con capital no público que se destina a otro tipo de actividades, al mismo tiempo que provee de la solución a una necesidad de infraestructura real que se cubre con un costo a las finanzas públicas diferido durante un largo espacio de tiempo, y mediante un esquema de distribución de riesgos entre el capital público y privado que haga atractiva la inversión de este último.

Existen en la actualidad grandes ejemplos de reactivación económica alrededor del mundo, los cuales deben servirnos como una guía de análisis sobre la realidad económica de Coahuila de Zaragoza buscando las soluciones que permitan la adopción de medidas inmediatas tendientes a mejorar el entorno económico de nuestro Estado y sus municipios, En este sentido es importante el tomar en consideración criterios formulados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, así como por el Banco Mundial, en cuanto a que la participación de los capitales privados en la generación de la infraestructura pública que provea servicios indispensables a la población, es un factor muy importante en la superación del subdesarrollo.

Es necesario que nuestro Estado cuente con una verdadera transformación económica, en la que capitales públicos y privados se conjunten para darle a la ciudadanía servicios de calidad que mejoraran su desarrollo y su vida, recordemos que en una democracia como la nuestra, la participación de todos los actores, como lo son el gobierno, la iniciativa privada y la ciudadanía son quienes construyen el camino para un mejor futuro.

Los esquemas de coparticipación público-privada y de concesiones, han sido exitosos en numerosas partes de nuestro país, contamos con ejemplos en diversos Estados del país como lo son; Morelos, Oaxaca, Zacatecas, Estado de México y el propio Distrito Federal en donde las actividades conjuntas entre gobierno y capital privado han brindando a sus habitantes una mejor solución a los problemas económicos y sociales y les han dado servicios de calidad por encima del promedio.

Como ocurre en muchas otras áreas, a diferencia del pasado en que las leyes federales precedían a otras semejantes en las entidades federativas, son las medidas legislativas tomadas en los estados las que penetran en nuevos campos de la regulación de la vida social y luego se reproducen en el ámbito federal.

El plantear una reforma de esta naturaleza nace de la convicción formulada por el conocimiento de la realidad de nuestro Estado y de ejemplos en la República y el mundo, los cuales nos enseñan que no basta la estabilidad social y política, la promoción incesante de la inversión y la buena planeación que puedan tener buenos gobiernos como el

de Coahuila de Zaragoza; a todo eso, es necesario agregar dos elementos primordiales: la certeza jurídica y la transparencia.

Esta Reforma otorgara el mejoramiento de la participación del capital privado en la prestación de los servicios públicos que deben ser atendidos originalmente por el gobierno y establecerá los lineamientos de cómo la iniciativa privada puede desarrollar y operar infraestructura para dichos servicios.

En general puede ser empleado en cualquier área de gobierno que requiera el desarrollo de infraestructura, equipamiento o la prestación de un servicio público siempre y cuando esté justificado como una acción en beneficio de la ciudadanía

Actualmente el gobierno es el único encargado de la planeación de la infraestructura en el Estado. Así que la participación de la iniciativa privada y de los profesionistas en esta actividad creará una visión más amplia de las necesidades que se presentan en la sociedad coahuilense.

Abriendo puertas a la opinión pública y al análisis de los problemas que día a día sacuden a nuestros ciudadanos, generaremos un ambiente propicio y de confianza para que las y los coahuilenses manifiesten sus ideas, exploten su intelecto y vean plasmadas sus acciones dentro de la infraestructura pública Estatal.

La Reforma que se propone cuenta con la Unidad de Conciliación Administrativa, que será el órgano facultado para intervenir por la vía conciliatoria para solventar controversias que se vayan surgiendo durante el transcurso de la obra, en caso que no se puedan lograr acuerdos y dirimir las controversias, las partes tienen salvaguardados sus derechos para tomar las medidas y acciones necesarias de acudir a los órganos judiciales correspondientes.

Asimismo, para otorgar legitimidad y veracidad en las licitaciones, esta Reforma define de manera precisa las obligaciones, responsabilidades, términos, plazos y renovación de los contratos, objeto de los mismos, así como determina los momentos en los cuales se van a emitir el o los pagos derivados de la celebración de dichos contratos que serán al momento de la conclusión de la obra que tiene como fin el bienestar de la ciudadanía al prestar servicios integrales para cubrir las necesidades básicas que requieren y, reclaman las y los coahuilenses.

A fin de facilitar la adquisición de bienes raíces, necesaria para la realización de los proyectos, se proponen procedimientos expeditos para la negociación con los propietarios, o la expropiación por causa de utilidad pública, cual sea caso. A fin de evitar injusticias en la apropiación de inmuebles destinados a estos fines, se introduce la figura de la negociación basada en la invitación para que los propietarios de dichos bienes participen como socios del proyecto, aportándolos como parte del capital privado involucrado en el mismo.

Compañeras y Compañeros Diputados, reflexionemos en la gran carga financiera que se va destinada al mantenimiento y creación de infraestructura, las Asociaciones Público-Privadas serán agentes de mejoramiento

continúo y preservación en esta área, apoyándonos en la disminución de gastos e impuestos y otorgándole, mejores medios de desarrollo a las y los Coahuilenses.

Con base en todo lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la presente:

Iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones a la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En relación al mejoramiento, transparencia de la relación Público-Privada en Coahuila de Zaragoza.

Se modifican los artículos 2 y 3 recorriendo los numerales subsecuente, del artículo 4 se modifican las fracciones VI,VII y VII y se adicionan las IX y X, se modifican los capítulos II y III en su título y en su contenido, se modifica el artículo 15 y 16, se modifica la fracción III del artículo 17, se modifica el primer párrafo del artículo 20 y 21 se adicionan los artículos 22,23 y 24 de dicho capítulo, se modifica la fracción IX del artículo 26, la fracción XII del artículo 27, se modifican los párrafos II, III y V del artículo 44, se adiciona el capítulo IX y sus artículos 49, 50, 51 y 52 el capítulo XII, y se adicionan los artículos 53, 54, 55 y 56, se modifica la fracciones II del artículo 58 y se derogan las fracciones IV y V para quedar como sigue:

Artículo 1...

***Artículo 2.-** Las Asociaciones Público-Privadas son modalidades de inversión a largo plazo, en las que se incorporan técnicas, distribución de riesgos objetivos y recursos preferentemente privados; en ellas podrán asociarse, la banca de desarrollo y las agencias de ayuda internacional para la ejecución de proyectos tradicionalmente realizados por la administración pública estatal o municipal. El propósito será crear o desarrollar infraestructura productiva o la prestación de servicios públicos y la modalidad que se asuma por los contratantes, deberá permitir su adaptación a los objetivos de la administración pública y a la propia naturaleza del proyecto.*

***Artículo 3.-** Esta Ley regula, entre otras modalidades las siguientes de Contratación Administrativa:*

***I.-** El arrendamiento en sus diversas modalidades;*

***II.-** Inversión en la prestación de servicios de largo plazo;*

***III.-** La concesión;*

***IV.-** Los fideicomisos de infraestructura y bienes raíces; y*

***V.-** Aquellos esquemas lícitos y proyectos integrales de negocios que faciliten el financiamiento por el sector privado de inversiones de obras y servicios públicos.*

Artículo 4. Para efectos de la presente ley se entiende por:

I...

VI. Inversionista Proveedor: La Persona física o moral que celebre un Contrato con una Entidad Pública;

VII. Proyecto para Prestación de Servicios o Proyecto: Conjunto de acciones objetivas, políticas y metas y actividades a realizar en un tiempo y espacio dados, al amparo de un Contrato y conforme a lo dispuesto por la presente Ley.

VIII. Secretaría: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

IX. Expediente Técnico.- Los documentos básicos para la ejecución de obra y acciones, en los términos de la normativa aplicable

X. Unidad.- Unidad de Conciliación Administrativa, órgano facultado para intervenir por la vía conciliatoria y avenir a las partes.

CAPÍTULO II

DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 8.- En la aplicación e interpretación de esta Ley, deberán observarse los siguientes Principios Rectores:

I.- Rectoría del Estado y Municipio.- La participación público-privada se realizará con la planeación, control, regulación, intervención, conducción, supervisión y vigilancia del Estado o Municipios dentro de su ámbito competencial, para preservar el interés público que pretenden atender;

II.- Transparencia y Rendición de Cuentas.- Toda decisión gubernamental o administrativa, así como los costos y recursos comprometidos en la aplicación de los proyectos y programas que se ejecuten; deberán ser accesibles, claros y comunicados a la sociedad; a través del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

III.- Iniciativa de los particulares.- Con independencia de la iniciativa de las administraciones estatales o municipales competentes conforme a esta ley, podrá iniciarse el procedimiento a instancia de personas físicas o morales que propongan desarrollar alguno de los esquemas regulados en esta ley, siempre que el solicitante, además de cumplir los requisitos generales establecidos en ella, acompañe su petición con el correspondiente estudio de viabilidad.

IV.- Reparto Equilibrado de Riesgos.- Los riesgos serán asumidos objetivamente en los términos que deberán expresarse en el Contrato, atendiendo a las especiales capacidades técnicas y operativas de los involucrados;

V.- Indicadores de Calidad.- Deben incorporarse, mecanismos para la medición y valoración de la calidad del actuar del inversionista, para establecer bases en la aplicación de incentivos o penalizaciones al contratista;

VI.- Cláusula de Progreso.- El concesionario deberá realizar por su cuenta las actualizaciones necesarias en el servicio o infraestructura que se logre, por el desarrollo técnico medioambiental o de seguridad,

para reforzar la calidad del servicio ofrecido;

VII.- Eficiencia Económica.- Los esquemas de factibilidad económica que esta Ley establece deberán ser aprobadas por las autoridades competentes, siempre que se compruebe, que la opción de contratación seleccionada constituya la propuesta más eficiente para la administración pública estatal o municipal;

VIII.- Rentabilidad Social.- Las decisiones para crear, desarrollar u operar infraestructura o prestación de servicios públicos, deberán responder al interés general de la sociedad; estableciendo los objetivos generales y beneficios que se pretenda proporcionar; mismos que habrán de coincidir y tener como fuente legitimadora a los Planes de Desarrollo vigentes;

IX.- Peaje Sombra.- Para aquellas obras o servicios públicos de gran interés social, que por su naturaleza deban ser gratuitos para los usuarios, las administraciones estatal y municipal asumirán el pago escalonado de los costos asociados;

X.- Temporalidad.- Los actos o Contratos celebrados conforme a esta ley, no podrán exceder de un término de treinta años, salvo las excepciones que señale la presente ley. Considerándose como causa de nulidad del Contrato, la omisión de la estipulación del plazo señalado; y

XI.- Responsabilidad Presupuestal.- Se deberá considerar la capacidad de pago del Estado o Municipio, para adquirir los compromisos financieros que se deriven de la Ejecución de los Contratos con base en esta ley, sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas, ni la prestación de los servicios que se otorguen de manera regular.

CAPÍTULO III

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

SECCIÓN PRIMERA

DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Artículo 9.- A la Secretaría de Finanzas le corresponden en el marco de esta Ley, las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar que se realice, el ejercicio de presupuestación programática multianual en las finanzas públicas estatales, con base en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas y proyectos de largo plazo que de él se deriven;

II.- Otorgar el carácter preferente a proyectos prioritarios, para ser incluidos en los presupuestos de egresos de los años posteriores, hasta la total terminación de los pagos relativos;

III.- Autorizar pagos anticipados conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato respectivo;

IV.- Registrar como gasto corriente o de inversión según sea el caso los pagos realizados por las contra prestaciones basadas en esta ley; los que incluirán, de ser necesario, cualquier erogación accesoria derivada de actos jurídicos o de administración que se requieran para el proyecto aludido; y

V.- Las demás que establezcan las leyes.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

Artículo 10.- Los Ayuntamientos con base en la ley y a partir de la autonomía que gozan, serán responsables de coordinar y normar sus procesos de planeación y encauzar sus propuestas para el total cumplimiento del objetivo de esta Ley y que resulten propicias en función de las necesidades de sus demarcaciones.

Artículo 11.- Los Ayuntamientos tendrán la atribución de autorizar, los actos y Contratos administrativos que esta Ley regula y que le sean presentados, para ese efecto por el Presidente Municipal.

SECCIÓN TERCERA
DE LAS FACULTADES DE LAS ENTIDADES

Artículo 12.- Son los entes públicos reconocidos por la Ley, que podrán celebrar Contratos de largo plazo, de conformidad a lo dispuesto por esta Ley; debiendo además realizar las acciones siguientes:

- I.-** Identificar el gasto corriente o de inversión que corresponda;
- II.-** Justificar que la celebración del acto o Contrato representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables; y
- III.-** Desglosar el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

Las dependencias y entidades de carácter estatal y municipal; requerirán la autorización de la Secretaría y en su caso del Ayuntamiento de que se trata, para la celebración de los Contratos a que se refiere esta Ley.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, por conducto de sus respectivos Órganos de Gobierno, podrán autorizar la celebración de Contratos multianuales siempre y cuando se sujeten a lo dispuesto por esta Ley.

Artículo 15.- Para la realización de Proyectos a que se refiere esta Ley en el ámbito estatal, las dependencias y entidades, deberán presentar el Expediente Técnico y obtener la autorización correspondiente de la Secretaría, en un término que no exceda los 30 días naturales, a partir de su presentación. Dentro de este término la Secretaría deberá gestionar su validación presupuestal. En el caso de las entidades y entes autónomos, la solicitud se hará con la aprobación de su Órgano de Gobierno. En los Municipios, el Expediente

Técnico deberá aprobarse por el Presidente Municipal y éste obtener la autorización correspondiente del Ayuntamiento y Tesorería Municipal.

Artículo 16.- *Los proyectos deberán contener en el expediente técnico como mínimo los siguientes requisitos:*

I.- *Descripción y Justificación;*

II.- *Estudio de viabilidad y factibilidad: jurídica, técnica, financiera, presupuestal y ambiental que en su caso se requiera;*

III.- *Plazo máximo de duración del Contrato;*

IV.- *Análisis costo beneficio, el cual deberá demostrar que los beneficios serán igual o mayores que si los realizará directamente la dependencia o entidad solicitante,*

CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Artículo 17. ...

III. *El impacto de la contraprestación que se estima pagará la Entidad Pública en los recursos presupuestarios de la misma y una proyección demostrando que tendrá los recursos suficientes para cubrir dicha contraprestación y sus demás compromisos durante el plazo del Contrato.*

Artículo 20. *En caso de un Contrato a licitarse por una Entidad Municipal, se requerirá de la previa aprobación del Ayuntamiento, tomando en cuenta la autorización por parte de la Tesorería municipal y el dictamen emitido por la Secretaría. En el caso de Contratos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento.*

...

...

...

Artículo 21. *Una vez que se haya emitido la aprobación, la Entidad Pública correspondiente podrá licitar o adjudicar el Contrato conforme a la presente Ley.*

...

CAPÍTULO VI DEL RÉGIMEN DE LICITACIÓN

Artículo 22.- Para los efectos del procedimiento de licitación para adjudicar la prestación de servicios públicos y creación o desarrollo de infraestructura, se aplicarán las disposiciones y reglas que señala este ordenamiento y, en lo que no se opongan a éstas, las previstas en las leyes de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza y de Adquisiciones, según las características de cada proyecto.

Artículo 23.- Los contratos administrativos de largo plazo se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria, para que libremente se presenten proposiciones en sobre cerrado, a fin de asegurar al Estado y al Ayuntamiento, en su caso, las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo previsto en la presente Ley.

En cualquier supuesto, se invitará a personas físicas y morales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de las obras o servicios públicos a desarrollar.

Artículo 24.- La adjudicación obligará a la formalización del Contrato en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha del fallo.

No se podrá iniciar la ejecución del Proyecto, sin la previa formalización del Contrato.

Artículo 26...

I...

IX. La indicación de que no podrán participar aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que se encuentren inhabilitadas por autoridad competente en términos de las disposiciones aplicables; además de aquellas personas que presenten créditos fiscales no pagados provenientes de contribuciones locales o federales.

Artículo 27...

I...

XII. La indicación de que no podrán participar las personas inhabilitadas por autoridad competente, además las que presenten créditos fiscales no pagados provenientes de contribuciones locales o federales; y

XIII.

Artículo 44...

La Secretaría deberá incluir en Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada año presupuestal un informe sobre los contratos celebrados por las Dependencias y Entidades y la información a que se refiere el párrafo anterior.

La Secretaría deberá presentar al Congreso como un apartado especial de su cuenta pública, un informe sobre la situación que guardan los Contratos celebrados y licitados por las Dependencias y Entidades Estatales y el avance de los proyectos correspondientes durante dicho trimestre.

El Tesorero municipal de cada Ayuntamiento tendrá que incluir en el proceso presupuestal ante el Ayuntamiento la información a que se refieren los dos párrafos anteriores.

El Tesorero municipal de cada Ayuntamiento deberá presentar al mismo, dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre calendario, un informe sobre la situación que guardan los Contratos celebrados y licitados por las Dependencias y Entidades Municipales y el avance de los proyectos correspondientes durante dicho trimestre.

CAPÍTULO XI

DE LA SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Artículo 49.- *Quedará temporalmente suspendida la ejecución del Contrato, a petición expresa del inversionista proveedor; en el caso de fuerza mayor que impida la prestación del servicio o la ejecución de la obra.*

Artículo 50.- *El Contrato se extinguirá por las siguientes causales:*

I.- *Cumplimiento de las condiciones pactadas por el que se otorgó;*

II.- *Mutuo acuerdo de las partes;*

III.- *Por rescisión del Contrato debida a incumplimiento de obligaciones;*

IV.- *Por rescate anticipado;*

V.- *Por haber sido declarado en concurso mercantil en los términos de la ley de la materia; y*

VI.- *Las demás que señalen las disposiciones aplicables y el Reglamento.*

Artículo 51.- *Sin perjuicio de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones del Inversionista Proveedor que puedan establecerse en el Contrato, se considerarán como tales los siguientes:*

I.- *Demoras en la construcción de las obras, por periodos superiores a los establecidos;*

II.- Falta de cumplimiento de los niveles de calidad en el servicio y la obra pactados;

III.- Cobro de tarifas superiores a las autorizadas;

IV.- Incumplimiento de las normas de conservación de las obras o servicios;

V.- La falta de garantías y seguros en los plazos y condiciones estipuladas en el Contrato; y

VI.- El abandono o interrupción injustificada de la obra o el servicio.

Artículo 52.- La declaración de encontrarse el inversionista proveedor en concurso mercantil, determinará la extinción del Contrato y la pérdida de las garantías constituidas y exigibles a favor de la entidad contratante.

CAPÍTULO XII DE LAS INCONFORMIDADES

Artículo 53.- Para contribuir a la solución de los conflictos que se pudieran suscitar entre las parte contratantes, con motivo de las controversias derivadas de la celebración de los Contratos administrativos que esta Ley regula, se instituye la Unidad de Conciliación Administrativa, con facultades para intervenir por la vía conciliatoria y avenir a las partes, por la interposición de queja de alguno de ellos o por solicitud que ambos le formulen.

Artículo 54.- La Unidad de Conciliación Administrativa funcionará con un Titular experto en la materia sobre los asuntos que regula esta Ley; quien será designado por la Secretaría y tendrá los apoyos técnicos y administrativos que requiera su función de conformidad a lo que disponga esta Ley y el Reglamento.

Artículo 55.- Los inversionistas proveedores podrán presentar quejas ante la Unidad con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los Contratos regulados por esta Ley.

Artículo 56.- El procedimiento conciliatorio se conducirá en los siguientes términos:

I.- Recibida la queja respectiva, la Unidad señalará día y hora para que tenga lugar la audiencia de conciliación y avenimiento;

II.- La Unidad citará a las partes a la audiencia aludida, la que se deberá celebrar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la queja;

III.- La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia el tenerlo por desistido de su queja;

IV.- La Unidad deberá promover mediante este procedimiento, el cumplimiento del Contrato y la resolución de controversias a través de los convenios que se acuerden por las partes;

V.- En la audiencia de conciliación, la Unidad considerando los hechos e indicios manifestados en la queja y los argumentos y evidencias que hiciere valer la dependencia o entidad respectiva, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de esta Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado;

VI.- En caso de que sea necesario, la audiencia se podrá realizar en varias sesiones. Para ello, la Unidad señalará los días y horas para que tengan lugar;

VII.- En todo caso, el procedimiento de conciliación deberá agotarse en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya celebrado la primera sesión, salvo que las partes acuerden un plazo mayor, por causas debidamente justificadas;

IX.- De toda diligencia deberá levantarse acta circunstanciada, en la que consten los resultados de las actuaciones, y;

VIII.- De llegar las partes a una conciliación, el convenio que celebren obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía jurisdiccional correspondiente.

Los Poderes Legislativo y Judicial; Ayuntamientos y Entes Autónomos, podrán solicitar la intervención de la Unidad; para conciliar las controversias en que pudieran ser parte con motivo de la aplicación de esta Ley; sin menoscabo de su autonomía y sin perjuicio de lo que establezcan sus propios ordenamientos.

Artículo 57.- En caso de que las partes no logren convenir sus intereses, por la vía conciliatoria, podrán utilizar otros mecanismos de solución directa como el arbitraje y la transacción, para hacer uso de los medios de impugnación.

Artículo 58. ...

I. ...

II. Los inversionistas proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Entidad Pública de que se trate;

III. ...

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor sesenta días después de su publicación en el Periódico Oficial Del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado deberá expedir las modificaciones al Reglamento de esta Ley, en un plazo no mayor de 120 días contados a partir de la fecha de su publicación.

SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN”

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Gracias, compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el punto 8 B del Orden del Día aprobado. Adelante compañero Diputado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

P R E S E N T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del pleno de esta soberanía popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CREA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LAS Y LOS PERIODISTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos

Vivimos tiempos de cambio constante, donde la problemática social del siglo pasado, hoy rebasa los ordenamientos jurídicos, es por lo cual, contantemente debemos entablar acciones que nos lleven a cubrir esas problemáticas sociales, estableciendo leyes de protección y garantes de los Derechos Humanos para todos los sectores de la sociedad.

El periodismo es una profesión que tiene como fin la búsqueda exhaustiva y la producción de noticias que informen a la sociedad sobre su contexto inmediato, Desde comienzos del siglo XX, el periodismo se

convirtió en la profesión que asumía, como misión de carácter público, la labor de mantener informados a toda la población, sobre los acontecimientos que están sucediendo a su alrededor, y que involucran denuncias y problemas fundamentales, entre ellos el crimen organizado, en este contexto y ante lo que día a día vivimos, hombres y mujeres que ejercen esta profesión, se ven inmersos en una disyuntiva, derivada de la información al público del acontecer diario, o el silencio ante la amenaza y el temor fundado de perder su vida por dar a conocer la verdad.

La socialdemocracia, preocupada por la situación que envuelve hoy por hoy a quien ejerce como profesión el periodismo, trae a esta tribuna una ley que establece mecanismos de protección para garantizar y salvaguardar la integridad física de las y los periodistas en el Estado de Coahuila, de su familia y de sus bienes, independientemente de las sanciones en las que puedan incurrir las personas que atenten contra su vida y posesiones.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los expedientes de periodistas asesinados o perseguidos en México son la mejor constancia de una realidad castigada por la violencia, la impunidad, la intolerancia política y la brutalidad de los carteles de la droga, no podemos permitir que quienes son la fuente de información de nuestro trabajo, se vean envueltos en situaciones de riesgo, y quedarnos estáticos ante ello, no proponer ni ejecutar acciones para garantizar su seguridad y el pleno goce de sus derechos humanos, es como ser parte de los agresores, la libertad de expresión está contenida en los artículos 6 y 7 de nuestra Carta Magna que cito:

Artículo 6o. *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa....*

Artículo 7o. *Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.....*

La libertad de expresión constituye un pilar fundamental para la vigencia de una sociedad abierta, plural y democrática, en instrumentos internacionales de Derechos Humanos consagran dicha libertad, entre los que se encuentra la Declaración Universal de Derechos Humanos, al referir en el artículo 19,

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”;

El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, precisa en el artículo 19, *“Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones”;*

Debemos actuar ya, ser acordes con nuestra Constitución y con los Tratados Internacionales.

La vulnerabilidad de nuestros periodistas es una realidad, y la socialdemocracia, se preocupa, porque en Coahuila se respeta y atiende está problemática social, los atentados que hoy sufren los y las periodistas tienen el firme propósito de impedir, limitar y menoscabar el ejercicio de las libertades de prensa y expresión.

Es por ello que atendiendo a esto se crea la Ley para la Protección y Garantía de la Libertad de Expresión de las y los Periodistas del Estado de Coahuila, en donde se establece un procedimiento de Medidas Preventivas y Medidas Urgentes, para quienes son víctimas de agresiones y/o atentados, se crea la Comisión de Prevención y Protección a las y los Periodistas en el Estado, y la Unidad Auxiliar como órgano técnico, para la ejecución de las Medidas de Protección.

Se pretende con esta Ley, garantizar la libertad de expresión, y la seguridad de los beneficiarios; La ciudadanía tiene derecho a la información oportuna y precisa de la verdad, El periodista tiene derecho a informar de los acontecimientos que día a día ocurre, sin por ello, temer por su vida e integridad, o por la de su familia; Por ello es indispensable tomar las medidas necesarias y pertinentes para salvaguardar los intereses de las y los coahuilenses, por lo que solicito a ustedes compañeras y compañeros se sumen a esta iniciativa que pueda hacer realidad el que se garantice la integridad, la vida de las personas que se dedican al ejercicio periodístico.

Traigo a esta Tribuna la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LAS Y LOS PERIODISTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

ARTÍCULO ÚNICO: Se crea la Ley para la Protección y Garantía de la Libertad de Expresión de las y los Periodistas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para quedar como sigue:

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LAS Y LOS PERIODISTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene como objeto establecer Medidas de Prevención y de Protección, que contribuyan a mejorar y garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo por el ejercicio de la libertad de expresión y del periodismo.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Agresión: daño a la integridad física, psicológica, amenazas, hostigamiento o intimidación que por el ejercicio de su actividad y la libertad de expresión, sufran las y los periodistas en el Estado de Coahuila.

Beneficiario: Persona a la cual se le otorgan las Medidas de Prevención y Protección a las que se refiere la presente Ley.

Periodista: Las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, privados, independientes, universitarios o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer, información a cualquier medio de difusión o comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o de imagen.

Medidas de Prevención: conjunto de acciones y medios encaminados a desarrollar políticas públicas y programas con el objetivo de reducir factores de riesgo, para quienes ejercen el periodismo y se ven inmersos en situaciones de riesgo por el ejercicio de su actividad.

Medidas de Protección: conjunto de acciones y medios para resguardar, de manera inmediata, la vida, la integridad y la libertad del beneficiario.

Comisión: Comisión de Prevención y Protección de los Periodistas en el Estado de Coahuila.

Artículo 3.- Corresponde a Gobierno del Estado, vigilar la aplicación y el cumplimiento de la presente ley, así como coordinar las Medidas de Prevención y de Protección que contribuyan a garantizar la vida, la integridad y la seguridad de los periodistas.

Artículo 4.- Para la eficaz operación y cumplimiento de esta Ley, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Gobierno, podrán celebrar convenios de colaboración con dependencias, instituciones u organizaciones estatales o federales, a fin de establecer Medidas de Prevención y Protección para los beneficiarios.

De la comisión

Artículo 5.- La Comisión de Prevención y Protección de los Periodistas en el Estado de Coahuila, es el órgano encargado de determinar, decretar, evaluar, suspender, y en su caso modificar las Medidas de Prevención y de Protección a los beneficiarios.

Artículo 6.- La Comisión de Prevención y Protección de los Periodistas en el Estado de Coahuila estará integrada por 7 miembros permanentes con derecho a voz y voto y serán:

I.- Un representante de la Secretaria de Gobierno

II.- Un representante de la Procuraduría General de Justicia del Estado

III.- Un representante de la Secretaria de Seguridad Pública

IV.- Un representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

V.- Tres miembros directivos o concesionarios de Medios de Comunicación

El representante de la Secretaria de Gobierno será el Presidente de la Comisión.

Artículo 7.- La Comisión sesionará ordinariamente una vez al mes, y deberá de contar con quórum de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones serán tomadas de forma transparente y por mayoría.

Artículo 8.- Por cada integrante de la Comisión habrá un suplente. La suplencia procederá en caso de ausencia, temporal y definitiva del Titular.

Artículo 9.- En las sesiones se tratarán los asuntos relacionados con la investigación y aplicación de medidas, que garanticen el ejercicio de la profesión de los periodistas.

Artículo 10.- Le corresponde a la Comisión elaborar los manuales y protocolos de seguridad de las Medidas Preventivas y las Medidas de Protección para los beneficiarios, para lo cual deberán auxiliarse de personal con experiencia y conocimiento en la defensa de los derechos humanos, en el ejercicio del periodismo, y en evaluación de riesgos y protección de personas.

Artículo 11.- Le corresponde a la Comisión administrar los recursos presupuestales asignados para el cumplimiento de esta Ley, en el presupuesto de egresos que expide el Congreso del Estado.

De la Unidad Auxiliar

Artículo 12.- La Unidad Auxiliar o receptora, es el órgano técnico y auxiliar de la Comisión, para la recepción de las solicitudes de Medidas de Protección, quien de manera inmediata podrá emitirlas, y auxiliará al beneficiario a fin de que presente la correspondiente denuncia ante la autoridad competente, por el delito que corresponda.

Artículo 13.- La Unidad Auxiliar se integra por lo menos cinco personas expertas en materia de evaluación de riesgos y protección, una de ellas deberá serlo en la defensa de derechos humano, otra del ejercicio del periodismo y libertad de expresión, así mismo un representante de Secretaria de Seguridad Pública, otro de Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, y uno más de Secretaria de Gobierno, todos ellos con atribuciones para la implementación de las Medidas Urgentes de Protección.

Del Procedimiento de Protección

Artículo 14.- Las agresiones se configuran cuando por acción u omisión se dañe la integridad física, psicológica, moral, económica y/o sexual de:

I.- Persona dedicada al Periodismo

II.- Cónyuge, concubina o concubino, ascendientes o descendientes sin limitación de grado, dependientes económicos, de los periodistas.

III.- Los bienes, o productos de los periodistas o de las personas descritas en la fracción anterior.

IV.- Los demás que determine la Ley.

Artículo 15.- La Unidad Auxiliar recibirá las solicitudes por parte de los beneficiarios, cuando este declaré que la vida, la integridad física de las y los periodistas o la de los señalados en el artículo anterior, se encuentran en peligro inminente, y se procederá:

I.- En un plazo no mayor a tres horas contadas a partir de recibida la solicitud, emitir las Medidas Urgentes de Protección

II.- Implementar de manera inmediata en un plazo no mayor a ocho horas las Medidas Urgentes de Protección

III.- Informar a la Comisión del caso concreto y de las Medidas de Protección implementadas, para su debida ratificación.

Artículo 16.- En caso de no existir riesgo inminente, el beneficiario podrá presentar a la Unidad Auxiliar, la solicitud de Medidas de Protección, para lo cual se procederá:

I.- Una vez recibida la solicitud, se elaborara una evaluación de riesgos, por la Unidad Auxiliar

II.- Se determinara el nivel de riesgo de los beneficiarios

III.- Se definirán las medidas de Protección que se aplicaran al caso concreto

IV.- Se informará a la Comisión, para su debida aprobación y ratificación.

Artículo 17.- Una vez definidas las Medidas de Protección por parte de la Unidad Auxiliar, se informara a la Comisión respecto del caso concreto, quien procederá a:

I.- Comunicar a la autoridad correspondiente del proceso de Medidas de Protección aplicadas en un plazo no mayor a 72 horas

II.- A efectuar todas las acciones necesarias para que las Medidas de Protección estén vigentes, mientras exista el riesgo.

Artículo 18.- Las Medidas de Prevención y de Protección, deberán reducir al máximo la exposición de riesgo, serán idóneas, eficaces y temporales, podrán ser individuales o colectivas y serán acordes con las mejores metodologías, estándares nacionales e internacionales y con las buenas prácticas.

De las medidas

Artículo 19.- Las Medidas de Protección incluyen:

I.- Evacuación

II.- Reubicación Temporal

III.- Escoltas de Cuerpos especializados

IV.- Protección de inmuebles

V.- Chalecos antibalas

VI.- Las demás que se requieran para salvaguardar la vida, la integridad y la libertad de los beneficiarios.

Artículo 20.- Las Medias de Prevención incluyen:

I.- Instructivos

II.- Manuales

III.- Cursos de autoprotección individuales o colectivos

IV.- Asistencia Legal

V.- Las demás que requieran.

Artículo 21.- Se considera que existe un uso indebido de las Medidas de Prevención y de Protección cuando:

- I.- Abandone, evada o impida las medidas
- II.- Comercie u obtenga un beneficio económico de las medidas decretadas
- III.- Utilice al personal asignado para su cuidado en otras actividades
- IV.- Agreda física, verbalmente o amenace al personal que está asignado para su cuidado
- V.- Autorice descansos o permisos indebidos al personal que está asignado para su protección
- VI.- Ejecute conductas ilícitas haciendo uso de las medidas que le fueron asignadas
- VII.- Cause daño intencionalmente a los medios de protección físicos y humanos que le fueron asignados

Artículo 22.- La Comisión podrá retirar las Medidas de Prevención y Protección, al beneficiario, cuando realice su uso indebido de manera deliberada y reiterada.

Artículo 23.- Las Medidas de Prevención y de Protección otorgadas a los beneficiarios, podrán ser ampliadas o disminuidas como resultado de evaluaciones periódicas realizadas por la Unidad Auxiliar.

Artículo 24.- El beneficiario podrá solicitar cese las Medidas de Protección en cualquier momento, para lo cual deberá presentar escrito ante la Comisión y ratificar su contenido y firma.

Artículo 25.- Quien agrede o ponga en riesgo la vida de un periodista o las personas enumeradas en el numeral 14 del presente ordenamiento serán castigados con las penas establecidas en el Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De las multas y Sanciones

Artículo 26.- A quien simule, y/o haga uso indebido de las Medidas de Protección otorgadas, será sancionado con una multa que ira de los 500 a los 1,000 salarios Mínimos Vigentes en el Estado. Para lo cual la Comisión se auxiliara del Administrado Fiscal General para su ejecución.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado dictamen.

Saltillo, Coahuila a 19 de Marzo de 2013.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el punto 8 C del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XI, XIX Y ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE

LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE. -

EXPOSICION DE MOTIVOS

El turismo es uno de los factores indispensables para mostrar las características propias del estado al país y es la herramienta ideal para difundir nuestra cultura y patrimonio a la toda la sociedad, por lo que en esta iniciativa se pretende buscar coordinación entre los niveles de gobierno, la comunicación entre las instituciones y la intervención de los prestadores de servicios turísticos.

Para lograr esta relación tenemos que empezar por unificar los conceptos que se manejan dentro de la normatividad en materia de turismo para que los viajantes reciban un trato igualitario en los diferentes lugares que elijan como destinos turísticos.

La Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, maneja un concepto limitativo del turista, al indicar que se tendrá esta calificación a la persona que se desplace de manera temporal fuera de su lugar de residencia habitual por un periodo menor a un año, ya que no se hace alusión a la actividad propia del turismo que es la realización de actividades de esparcimiento, recreación, salud, descanso, educación, cultura entre otras, lo que se resume en la utilización de los servicios turísticos que ofrecen los prestadores de servicio.

El incluir el concepto de turista consagrado en la Ley General de Turismo, implicar homologar conceptos en nuestra legislación local, teniendo como consecuencia una armonización legislativa con las leyes federales garantizando que la aplicación de las leyes creadas de esta manera no crearan conflictos de interpretación, de razón o competencia.

Por otra parte y a propósito del periodo vacacional que en fechas próximas disfrutaran los ciudadanos, es momento de reflexionar sobre los destinos turísticos con los que cuenta nuestro Estado, en primer lugar pensamos en el oasis de Cuatro Ciénegas un lugar mágico provisto de fauna única en el país, pensamos también en las sierras cubiertas con diversos tipos de vegetación, además de los lugares históricos que fueron parte de grandes batallas y momentos importantes que marcaron a nuestro país.

Algo que ha caracterizado el turismo en nuestro estado son las actividades culturales, cada vez vemos mas eventos que propician la cultura como festivales, conciertos, exhibiciones de obras de grandes artistas plásticos, literarios, músicos entre otros.

Todas estas actividades enriquecen el acervo cultural de los coahuilenses nos invitan a la convivencia familiar y a la relajación en tiempos difíciles donde el tomarse un rato libre, recarga de ánimo y esperanza.

Ahora bien, si llevamos estas experiencias a otro contexto a un lugar donde todo se vuelva paz y tranquilidad tendríamos más satisfacción y alegría en las personas, una forma de hacerlo posible es la promoción del turismo ecológico, es decir actividades turísticas que permitan la sensibilización, apreciación y contemplación de los lugares bastas en riqueza natural, aquellos donde se pueda disfrutar de un hermoso paisaje, una puesta de sol, viajar a lugares para realizar actividades deportivas o de recreo sin dañar nuestro entorno natural.

Existen en nuestro Estado diversos sitios que pueden convertirse en nuevos centros turísticos, lugares que nos pueden brindar bellezas naturales únicas, en los que podemos disfrutar un ambiente saludable y armónico.

Dentro de estos destinos encontramos el Oasis de Cuatro Ciénegas que es un área natural protegida que cuenta con fauna y vegetación endémicas, en la región sureste existente majestuosas sierras y cañones en las que se puede escalar, hacer rappel, realizar caminatas o andar en bicicletas.

En la región Norte se encuentra el Parque Nacional Balneario Los Novillos, cerca de la frontera, en la que se puede observar especies animales y fauna silvestre. Otro lugar en el que se puede tener contacto con la naturaleza y disfrutar de un ambiente tranquilo es la Zona del Silencio, la cual ha sido objeto de investigaciones por su atractivo natural.

En la región Laguna se encuentra la Cueva del Tabaco y las Dunas de Bilbao, sitios que pueden ser apreciados de una manera muy accesible, lugares en los que se puede contemplar paisajes únicos.

Coahuila tiene una vasta riqueza en recursos naturales, cada municipio cuenta con un destino extraordinario que puede convertirse en un destino turístico, tenemos que poner atención a las bellezas naturales que nos rodean y lograr que los turistas vean en estos lugares una opción para la recreación y diversión.

La promoción del turismo ecológico contribuye a la economía de las personas puesto que las actividades que se realizan son de bajo costo, tenemos que considerar que el turismo tiene mucha importancia ya que es un factor de crecimiento y desarrollo, por lo que estas actividades turísticas son una oportunidad para posicionar a Coahuila como un destino Turístico Ecológico.

El Programa Estatal de Turismo 2011-2017 señala que existen 6 áreas naturales protegidas federales, que incluyen el distrito de riego de los ríos Sabinas y Álamos, con especies de flora y fauna endémicas de características únicas en el planeta, que plantean la disyuntiva de su protección para evitar su extinción.

Las áreas naturales protegidas de Coahuila ofrecen al visitante una amplia gama de experiencias con el medio natural, desde la apreciación de especies endémicas en el Valle de Cuatro Ciénegas, a los fenómenos del desierto magnético en el Bolsón de Mapimí, hasta impresionantes vistas de sierras y cañones en Maderas del Carmen. Se trata de un recurso que ha sido poco integrado a las actividades turísticas del Estado.

El que sean áreas naturales protegidas o lugares con gran riqueza natural, no impide que puedan ser disfrutadas por los vacacionistas, si no por el contrario se debe fomentar como acervo cultural el conocimiento y disfrute de las mismas, pero siempre con la visión de respeto y cuidado a dichas áreas.

Es por ello que propongo reformar la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de promover e impulsar el turismo ecológico, con el objeto de la preservación y apreciación del ambiente. Con la finalidad de aprovechar los recursos con los que contamos en el Estado y que el hacerlo represente desarrollo turístico y crecimiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XI, XIX Y
ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

PRIMERO.- Se reforme el artículo 3 fracción XI, XIX y artículo 4 la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 3.- Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

XI. PROGRAMA. El **Programa Estatal de Turismo**, el cual se conforma por diversos planes y programas sectoriales de turismo; bajo el enfoque social, ambiental y territorial, cuya finalidad es conocer e inducir el uso de suelo y las actividades productivas con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos;

XIX. TURISTA. Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios en las leyes aplicables,

Artículo 4.- Son atribuciones de la Secretaría de Turismo:

XVI. Celebrar convenios con las autoridades y responsables de las áreas naturales protegidas y las zonas con turismo ecológico para la promoción de los atractivos naturales y culturales con los que cuenta el Estado.

XVII. Coordinar con la Secretaría de Medio Ambiente del Estado y con la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la instrumentación de los programas y medidas para la preservación de los recursos naturales, prevención de la contaminación, para la ordenación y limpieza de las áreas naturales, para promover el turismo de naturaleza y el de bajo impacto, así como para el mejoramiento ambiental de las actividades e instalaciones turísticas;

XVIII. Participar en la regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en los Municipios del Estado, conforme a los convenios que al efecto se suscriban;

T R A N S I T O R I O S :

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Marzo de 2013.

ATENTAMENTE
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“Amor, Justicia y Libertad”

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el punto 8 D del Orden del Día aprobado. Adelante, compañera Diputada.

Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:

Gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚM. 109 DEL AÑO 2006, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RELACIÓN LA “PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER”.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado,

Diputadas y Diputados integrantes de la LIX Legislatura:

P R E S E N T E S.-

Quien suscribe, Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, integrante del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta soberanía la presente iniciativa por la que se modifican **EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚM. 109 DEL AÑO 2006, CON RELACIÓN LA “PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER” EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

La cual se presenta bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Coahuila, la participación de las mujeres en diversos ámbitos de la vida pública y privada se ha incrementado significativamente en los últimos años y ha llevado a las mujeres a convertirse en promotoras y gestoras de cambios profundos, entre los que se incluyen el papel mismo que la mujer desempeña en la sociedad, que ha evolucionado hasta convertirla en factor de cambio e impulsora de grandes transformaciones en diversos ámbitos del quehacer humano, entre los que destacan el servicio público y la participación política.

A lo largo de la historia de nuestro Estado, hemos aprendido de la influencia que las mujeres han tenido en nuestras vidas. Su fortaleza, sus actos, su convencimiento, su pasión, y la indiscutible capacidad con que defienden sus ideas, es lo que ha permitido a Coahuila construir grandes obras e instituciones.

En dos ediciones anteriores, La “Presea al Mérito de la Mujer”, que se otorga al amparo del Decreto núm. 109 del año 2006, se ha entregado - hasta hoy - en seis importantes áreas del quehacer humano:

- Trabajo Político
- Investigación Científica
- Innovación Tecnológica
- Labor Altruista
- Trabajo para el Desarrollo en el Campo y
- Gestión Sindical.

Pero la evidencia empírica nos muestra que las mujeres coahuilenses, al incrementar su activismo, han ido desarrollando importantes tareas y generando grandes contribuciones en otras áreas, que también deben ser reconocidas mediante la máxima distinción que este Honorable Congreso del Estado concede anualmente a las mujeres destacadas, como es el caso de la “Presea al Mérito de la Mujer”.

Lo anterior ha sido posible gracias a la visión del gobierno que encabeza el Lic. Rubén Moreira Valdez, quien en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, contempla la igualdad e inclusión social como uno de los objetivos del eje rector “Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social”. Con ello, refrenda el compromiso de lograr un acceso equitativo de todos los y las coahuilenses a las oportunidades de desarrollo humano, así como prevenir toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres.

El Gobernador ha afirmado “El Nuevo Gobierno es el de la igualdad de género, porque estoy seguro que de la riqueza de la visión femenina surgirán políticas públicas exitosas”.

De acuerdo a esta visión, en Coahuila se ha fomentado cada vez más la participación de las mujeres hasta convertir a nuestro Estado en ejemplo nacional, en lo que respecta a la instrumentación de programas y acciones que dignifican a la mujer coahuilense, disminuyen la desigualdad y marginación y establecen condiciones para favorecer su inclusión y pleno desarrollo.

Es por ello que la presente iniciativa busca agregar tres nuevas áreas a premiar y reconocer con la “Presea al Mérito de la Mujer”, que serían:

1.- Deporte, porque las mujeres, especialmente en los últimos años, han logrado incursionar en diversas disciplinas, destacando por su capacidad y rompiendo limitaciones y estereotipos en las actividades físico-deportivas. Con el reconocimiento en esta área, se busca hacer visible la participación de las mujeres en el deporte coahuilense, ya sea como atletas, entrenadoras, dirigentes o juezas.

2.- Cultura, porque es innegable el papel que juegan el arte y la cultura no sólo en la transformación, sino también en la permanencia y la demostración de los sentimientos y del ser cotidiano de la humanidad. El arte y la cultura incluyen la creación de obras, pero también la apreciación y comprensión de expresiones como la escultura, pintura, dibujo, grabado, literatura, danza, música, canto, teatro, cine, fotografía, arquitectura, etc. Vale la pena resaltar el esfuerzo y la constancia de las mujeres en este campo de expresión humana.

3.- Actividad Empresarial, porque ya sea por medio de organizaciones o en forma individual, las mujeres empresarias buscan oportunidad de realizar alianzas comerciales, intercambiar propuestas y tomar decisiones respecto a los retos y oportunidades que ofrece actualmente el mundo globalizado. Con este reconocimiento, se pretende reivindicar a las mujeres emprendedoras como fuerza económica real, que invierten el 90% de sus utilidades en su familia y comunidad y que como tal, tienen que ser tomadas en cuenta porque no sólo son un sólido pilar de la economía, sino un motor en la transformación del país.

Además, en esta iniciativa de decreto se propone unificar los rubros de Investigación Científica e Innovación Tecnológica por ser considerados similares, pues ambos reconocen la intencionada búsqueda de conocimientos que permiten no sólo resolver problemas concretos, sino que producen importantes hallazgos y dan lugar al desarrollo de nuevos productos y tecnologías.

Con los cambios mencionados en la “Presea al Mérito de la Mujer”, no sólo se pretende enaltecer la figura femenina, sino también reconocer y honrar a quienes en el devenir histórico de nuestro Estado se hayan destacado en las áreas mencionadas.

De esta manera, Coahuila avanzará con pasos firmes y sostenidos en el desarrollo pleno de sus mujeres, lo cual sin duda repercutirá en mayor bienestar para las y los coahuilenses.

Por lo descrito, y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado

Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta Honorable Asamblea para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 4 del Decreto Núm. 109 del año 2006, del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- Las ocho áreas del quehacer humano en que se podrá otorgar este reconocimiento serán las siguientes: Trabajo Político; Investigación Científica e Innovación Tecnológica; Labor Altruista; Trabajo para el Desarrollo del Campo; Gestión Sindical; Cultura; Deporte, y Actividad Empresarial.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para todo lo no previsto en el reglamento a que se hace referencia en el decreto 109 de 2006, el Comité Técnico determinará lo que resulte procedente.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE MARZO DEL 2013.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:
Muy amable, compañera Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el punto 8 E del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 12 de marzo de 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de cada uno de los integrantes de este Pleno una Iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 3 Inciso A) y artículo 7 fracción VI y XI, de la Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado de la voz, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Presidente Diputado, la votación son 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el punto 8 F del Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

**Diputado José Luis Moreno Aguirre,
Presidente de la Mesa Directiva.**

En sesión de fecha 12 de marzo de 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de marzo 2013.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que emitan, mediante el sistema electrónico su voto. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se señala que los coordinadores de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Atención a Grupos Vulnerables y de Obras Públicas y Transportes han solicitado, con fundamento en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, que sea dispensada la lectura de los dictámenes consignados en los puntos 9 A y 9 B del Orden del Día aprobado.

Esta Presidencia somete a votación la mencionada solicitud, pidiéndoles a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, y a la Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Diputado, informo a usted que son 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen 9 A; se señala que el mismo será discutido y votado primero en lo general y luego en lo particular, según lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada María del Rosario Bustos Buitrón:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre.

Un segundo, estamos nada más esperando quienes son los que van a pasar a participar, un segundito.

Bien Diputada, ¿El sentido de su intervención? El sentido de su intervención, me imagino que es a favor, verdad Diputada. ¿A favor? Sí. Adelante compañera.

Diputada María del Rosario Bustos Buitrón:

Compañeras y compañeros Diputados.

Generalmente a las personas con discapacidad se les niega la posibilidad de educación o de desarrollo profesional, se les excluye de la vida cultural y de las relaciones sociales normales, se les ingresa innecesariamente en instituciones y tienen acceso restringido a edificios públicos y transporte debido a sus limitaciones físicas. Desafortunadamente no solo las personas con discapacidad sufren, la sociedad pierde la oportunidad de aprovechar el enorme potencial que tienen dichos seres humanos.

En esta ocasión quiero pedirles a todos ustedes el voto a favor del presente dictamen, pues a través de la iniciativa que ahí se contiene se pretende hacer primeramente un reconocimiento a las personas que sufren de alguna discapacidad y en segundo término se pretende un fin de justicia, igualdad, eliminación de barreras, acceso efectivo a la comunicación, adaptación y mejoras de espacios físicos para todas ellas, logrando con ello que en nuestro estado vayamos juntos creando una cultura de respeto e igualdad por las diferencias individuales que por la naturaleza misma cada persona tenemos por el hecho de ser únicos y diferentes.

La Iniciativa que el día de hoy sometemos a la consideración de todos ustedes, pretende generar un cambio de actitud, de cultura social, política, laboral y educativa que comprenda que las personas con discapacidad necesitan mejorar sus condiciones actuales, brindándoles mayores oportunidades para su desarrollo e inclusión en la sociedad.

Necesitamos urgentemente que se despierte en todos los coahuilenses ese espíritu de inclusión, de igualdad, de derechos laborales, educativos, de salud, accesibilidad a espacios públicos, transporte, comunicación, bienes y servicios.

Esta Iniciativa, enviada de manera atinada por el Gobernador del Estado, Rubén Moreira Valdez, refleja precisamente que en el Estado se trabaja con y para las personas con discapacidad, luchando a su lado, promoviendo, protegiendo y asegurando el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertad.

En un marco de respeto y de igualdad de oportunidades, por las razones expuestas, pido amablemente, de nueva cuenta a todos ustedes su voto a favor en el presente dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañera Diputada. Muchas gracias por su intervención.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, no se había registrado, pero si está solicitando la palabra, adelante, ¿El sentido de su intervención? -A favor, con una consideración-. Adelante, compañera Diputada.

Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz:

Con su permiso, señor Presidente.

De hecho es nada más una observación muy pequeña que yo quisiera que mis demás compañeros Diputados y Diputadas tuvieran a bien apoyarme a que sea, no una cláusula, porque no entra ahí.

Antes de que pasara a ser aprobada la Ley, después de haber sido publicado en el Periódico del Estado, quisiera que quitáramos el cerco que ponemos en el frente de esta institución, donde son sesiones públicas y quitáramos las llaves de esas puertas y pudieran pasar a este Recinto toda aquella persona con discapacidad o sin discapacidad, ya que tenemos sin ocupar toda esta área y le hace falta a cualquier persona, de tercera edad, obesa, o con silla de ruedas, entonces, quisiera que esto quedara,

muy, muy presente en cada uno de los Diputados, que cuando esta Ley sea aprobada seamos capaz de poder quitar ese cerco y abrir esas puertas compañeros Diputados.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañera Diputada.

Y su comentario, pues pasará a la Junta de Gobierno para que sea tratado ese asunto que tiene que ver con respecto al tema del dictamen del día de hoy previsto y ese comunicado se le voy a pedir que nos lo pudiera entregar para hacérselo llegar a la Junta de Gobierno y que ahí en el seno de la Junta de Gobierno sea discutido. Muy amable, compañera Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto, mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Tenemos 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, perdón, 23 votos, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

23 votos, aclaración. Gracias, compañera Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración, esta Presidencia pide a las Diputadas y Diputados que deseen reservar algún artículo en lo particular, lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones, solicitándoles de igual forma a quienes hagan uso de la palabra que al final de su intervención entreguen por escrito a esta Presidencia la propuesta de modificación que se planteará.

No habiendo intervenciones, no habiendo artículos reservados, resuelto en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen, se procede a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen 9 B, y se señala que el mismo será discutido y votado primero en lo general y luego en lo particular, según lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el proyecto de decreto que se sometió a consideración.

Esta Presidencia pide a las Diputadas y Diputados que deseen reservar algún artículo en lo particular lo indiquen mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones, solicitándoles de igual forma a quienes hagan uso de la palabra que al final de su intervención entreguen por escrito esta Presidencia la propuesta de modificación que se planteará.

No habiendo intervenciones, esta Presidencia somete a votación, no, no habiendo intervenciones, esta Presidencia resuelve la aprobación en lo particular y en lo general de lo aprobado con respecto a este dictamen contenido y procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 9 C del Orden del Día.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 3,961.95 m², ubicado en el Fraccionamiento “28 de Junio”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la escuela primaria federal “Valeriano Valdez H”.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 6 de agosto de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 3,961.95 m², ubicado en el Fraccionamiento “28 de Junio”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la escuela primaria federal “Valeriano Valdez H”.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 23 de mayo de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 3,961.95 m², ubicado en el Fraccionamiento “28 de Junio”, de esa ciudad, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la escuela primaria federal “Valeriano Valdez H”.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 82.01 metros y colinda con calle Priv. López Rayón.

Al Sur: mide 82.68 metros y colinda con calle Ignacio López Rayón.

Al Este: mide 47.61 metros y colinda con calle Belisario Domínguez.

Al Oeste: mide 44.53 metros y colinda con calle Aquiles Serdán.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141, Foja 186, Libro 1-A, Sección I, con fecha 3 de abril de 1976, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto 226, de fecha 23 de junio de 1951.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la escuela primaria federal “Valeriano Valdez H”., de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la

desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 3,961.96 m², ubicado en el Fraccionamiento “28 de Junio”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 82.01 metros y colinda con calle Priv. López Rayón.

Al Sur: mide 82.68 metros y colinda con calle Ignacio López Rayón.

Al Este: mide 47.61 metros y colinda con calle Belisario Domínguez.

Al Oeste: mide 44.53 metros y colinda con calle Aquiles Serdán.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141, Foja 186, Libro 1-A, Sección I, con fecha 3 de abril de 1976, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto 226, de fecha 23 de junio de 1951.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la escuela primaria federal “Valeriano Valdez H., de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia quiere notificar nada más, que con fundamento en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispensó la lectura de los resultandos y considerandos que están en los proyectos de decretos de los dictámenes de Finanzas.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en este dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvanse indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito a la Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 9 D del Orden del Día.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Con su permiso, señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 525.67 m2, ubicado en la colonia “San Antonio” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños de Nueva Creación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 19 de junio de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 525.67 m2, ubicado en la colonia “San Antonio” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños de Nueva Creación.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 525.67 m², ubicado en la colonia “San Antonio” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños de “Nueva Creación”.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 30.05 metros y colinda con calle Francisco Saracho.
Al Suroeste: mide 29.34 metros y colinda con arroyo.
Al sureste: mide 17.55 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 19.30 metros y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141, Foja 186, Libro 1-A, Sección I, con fecha 3 de abril de 1976, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto 226, de fecha 23 de junio de 1951.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños “Nueva Creación”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la

desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 525.67 m², ubicado en la colonia “San Antonio” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 30.05 metros y colinda con calle Francisco Saracho.
Al Suroeste: mide 29.34 metros y colinda con arroyo.
Al sureste: mide 17.55 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 19.30 metros y colinda con propiedad privada.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141, Foja 186, Libro 1-A, Sección I, con fecha 3 de abril de 1976, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto 226, de fecha 23 de junio de 1951.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños “Nueva Creación”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Bien. Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Diputado Presidente, es resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito a continuación al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el punto 9 E del Orden del Día.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 364.95 m2, ubicado en la colonia “Enrique Martínez y Martínez” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños “Profesora Carmen Márquez Ávila”.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 19 de junio de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 364.95 m2, ubicado en la colonia “Enrique Martínez y Martínez” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños “Profesora Carmen Márquez Ávila”.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 28 de mayo de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 364.95 m², ubicado en la colonia “Enrique Martínez y Martínez” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños “Profesora Carmen Márquez Ávila”.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.47 metros y colinda con privada Ernesto Zedillo Ponce de León.

Al Sur: mide 21.78 metros y colinda con privada Ernesto Zedillo Ponce de León.

Al Oriente: mide 19.17 metros y colinda con área municipal.

Al Poniente: mide 14.50 metros y colinda con calle Ernesto Zedillo Ponce de León.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141, Foja 186, Libro 1-A, Sección I, con fecha 3 de abril de 1976, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto 226, de fecha 23 de junio de 1951.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños “Profesora Carmen Márquez Ávila”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la

desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 364.95 m², ubicado en la colonia “Enrique Martínez y Martínez” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños “Profesora Carmen Márquez Ávila”.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.47 metros y colinda con privada Ernesto Zedillo Ponce de León.

Al Sur: mide 21.78 metros y colinda con privada Ernesto Zedillo Ponce de León.

Al Oriente: mide 19.17 metros y colinda con área municipal.

Al Poniente: mide 14.50 metros y colinda con calle Ernesto Zedillo Ponce de León.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 141, Foja 186, Libro 1-A, Sección I, con fecha 3 de abril de 1976, a favor del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante Decreto 226, de fecha 23 de junio de 1951.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado el jardín de niños “Profesora Carmen Márquez Ávila”, de acuerdo al programa de “Certeza Legal en tu Escuela”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañero Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de la votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito a la Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 9 F del Orden del Día.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal una superficie de 8,096.00 m², ubicado en la “Colonia Gaspar Valdez” de este municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 20 de febrero de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal una superficie de 8,096.00 m², ubicado en la “Colonia Gaspar Valdez” de este municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaria de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo

decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 25 de enero de 2012, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal una superficie de 8,096.00 m², ubicado en la “Colonia Gaspar Valdez” de este municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.

El inmueble antes mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 88.00 metros y colinda con calle 11.
Al Sur: mide 88.00 metros y colinda con calle 13.
Al Oriente: mide 92.00 metros y colinda con Avenida Gaspar Valdez.
Al Poniente: mide 92.00 metros y colinda con calle Oriente.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 279421, Libro 2795, Sección I, de Fecha 7 de diciembre de 2012.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel secundaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que dicho inmueble es un bien del dominio privado del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y que el Ayuntamiento ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación onerosa de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, desincorporar del dominio público municipal una superficie de 8,096.00 m², ubicado en la “Colonia Gaspar Valdez” de este municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de la construcción de una escuela de nivel secundaria.

El inmueble antes mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 88.00 metros y colinda con calle 11.
Al Sur: mide 88.00 metros y colinda con calle 13.
Al Oriente: mide 92.00 metros y colinda con Avenida Gaspar Valdez.
Al Poniente: mide 92.00 metros y colinda con calle Oriente.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 279421, Libro 2795, Sección I, de Fecha 7 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una escuela de nivel secundaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

ARTÍCULO CUARTO. El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplida su orden, señor Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Diputado Presidente, informo que son 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 9 G, del Orden del Día.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 7,854.26 m², ubicado entre las calles Beta y Avenida Sexta, Alfa y Avenida Cuarta en la colonia “Omega”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la “Escuela Secundaria General Número 9”.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 de noviembre de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 7,854.26 m², ubicado entre las calles Beta y Avenida Sexta, Alfa y Avenida Cuarta en la colonia “Omega”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la “Escuela Secundaria General Número 9”.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 7,854.26 m², ubicado entre las calles Beta y Avenida Sexta, Alfa y Avenida Cuarta en la colonia “Omega”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la “Escuela Secundaria General Número 9”.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 101.28 metros y colinda con calle Beta Norte.

Al Sur: mide 101.38 metros y colinda con calle Alfa Sur.

Al Oriente: mide 78.12 metros y colinda con Avenida Cuarta.

Al Poniente: mide 76.40 metros y colinda con Avenida Sexta.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 270551, Libro 2706, Sección I, con fecha 28 de mayo del 2012, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la “Escuela Secundaria General N°9”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 7,854.26 m², ubicado entre las calles Beta y Avenida Sexta, Alfa y Avenida Cuarta en la colonia “Omega”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 101.28 metros y colinda con calle Beta Norte.

Al Sur: mide 101.38 metros y colinda con calle Alfa Sur.

Al Oriente: mide 78.12 metros y colinda con Avenida Cuarta.

Al Poniente: mide 76.40 metros y colinda con Avenida Sexta.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 270551, Libro 2706, Sección I, con fecha 28 de mayo del 2012, a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para dar certidumbre jurídica al predio donde se encuentra ubicado la “Escuela Secundaria General N°9”. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:

Con su permiso, Diputado Presidente. Muchas gracias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” EN EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA A CONSIDERAR EN EL PLAN ESTRATEGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CREAR POSGRADOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS QUE PUEDAN CONTRIBUIR A GENERAR ARRAIGO DE LOS PROFESIONISTAS MÉDICOS EN LA ZONA NORTE DE LA ENTIDAD.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

El suscrito Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Recientemente inició el funcionamiento de la carrera de Medicina, en la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Autónoma de Coahuila en la ciudad de Piedras Negras.

La primera generación está compuesta por un grupo de cuarenta alumnos y ocho médicos maestros. Con esto se cumple un viejo anhelo de la comunidad fronteriza que durante muchos años pugnó por tener la carrera de medicina, para evitar que los jóvenes interesados en ella tuvieran que viajar a otras ciudades del Estado o incluso del país. Las gestiones del Gobernador del Estado, Licenciado Rubén Moreira Valdez, y la buena disposición del Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, rindieron frutos positivos para la educación superior de Piedras Negras.

De todos es sabido, que en la llamada “Puerta de México”, se han tenido problemas para poder integrar la plantilla de médicos especialistas para cubrir las necesidades iniciales del Hospital General, dada la poca disponibilidad en nuestra región y la falta de interés de los galenos que se encuentran en otras ciudades, para migrar a la nuestra, por consideraciones de diversos tipos, entre ellos la lejanía geográfica.

Es por eso que queremos solicitarle a la Universidad Autónoma de Coahuila que considere en sus planes estratégicos para la Facultad de Ciencias de Salud, ubicada en nuestra frontera, la creación de posgrados en diversas aéreas, que nos permitan tener en el futuro médicos especialistas que puedan arraigarse en Piedras Negras, para que las plazas del sector salud puedan ser cubiertas y tengan siempre una demanda adecuada para que no se generen vacantes prolongadas en detrimento de la población.

La dinámica de la frontera, tiene sus características muy particulares que requieren de una planificación muy anticipada para poder ofrecer a sus habitantes las condiciones necesarias para propiciar el crecimiento, que a su vez va creando una serie de necesidades especiales muy complejas.

Mientras que nuestra actividad económica vaya desarrollándose más, como resultado de las políticas públicas que realiza la administración del Gobernador Rubén Moreira Valdez, van surgiendo una serie de retos que corresponde a otras instancias o al propio mercado, ir resolviendo. Por eso, en el caso de la medicina especializada es muy necesario que podamos ir creando un mercado laboral importante a partir de la demanda de servicios, pero también resuelta por una oferta satisfactoria de profesionales.

Nuestra máxima casa de estudios puede ayudar de manera significativa a que en pocos años hayamos solucionado una carencia que nos resta bienestar y competitividad económica, si no resolvemos una carencia tan estratégica, como lo es la medicina especializada en el ámbito público y privado, con suficiencia para no encarecer su servicio en el presente y futuro próximo.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente :

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXHORTE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA A CONSIDERAR EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN PIEDRAS NEGRAS, A CREAR POSGRADOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS QUE PUEDAN CONTRIBUIR A GENERAR ARRAIGO DE LOS PROFESIONISTAS MÉDICOS EN LA ZONA NORTE DE LA ENTIDAD.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 19 DE MARZO DE 2013.
ATENTAMENTE.**

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañero Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Le solicito al Diputado Indalecio Rodríguez, se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Indalecio Rodríguez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Que amable, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS RASTROS MUNICIPALES DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION DEL GOBIERNO FEDERAL SOBRE LO RELACIONADO A ESTABLECIMIENTOS "TIF" EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN VISTA DE LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACION Y DAÑOS A LA SALUD PROVOCADOS POR LOS RASTROS MUNICIPALES QUE NO CUMPLEN CON LAS MEDIDAS HIGIENICAS ADECUADAS. ADEMÁS DE SOLICITARLES INFORME SOBRE EL METODO UTILIZADO PARA EL SACRIFICIO DE ANIMALES, CONSIDERANDO

QUE DEBE SER UN MÉTODO HUMANITARIO Y DE NO SER ASI SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLO.

En ejercicio de las facultades que otorga el Artículo 22 en su fracción V así como la obligación que señala el artículo 23 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 163, 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, a la consideración de este Pleno lo siguiente:

En México contamos con diferentes establecimientos para el sacrificio de animales, se denominan plantas Tipo Inspección Federal (TIF) o rastros municipales, estos sin contar los mataderos clandestinos. Una planta TIF, es aquella empresa autorizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para sacrificar, conservar y aprovechar el ganado, así como también la industrialización sanitaria de la carne de animales, para aprovechar sus productos y subproductos. Una planta TIF cuenta con la infraestructura adecuada y con el personal capacitado para llevar a cabo un correcto manejo higiénico- sanitario de la carne.

Las plantas TIF cuentan con lavabos con agua caliente y fría, los cuales sirven para la inmersión de sierras y cuchillos a altas temperaturas para su debida desinfección, también cuentan con rieles, mesas de metal inoxidable, en donde se introducen las vísceras, para ser lavadas perfectamente; el médico veterinario las inspecciona y les coloca una ficha metálica con su número consecutivo; este número permite llevar a cabo una adecuada inspección o verificación sanitaria. Estas plantas (TIF), tienen un horno incinerador, en el cual se deshacen de material decomisado o no comestible.

El rastro municipal es el inmueble instalado por los gobiernos de los estados en coordinación con los municipios, en el cual se efectúa la matanza de ganado para consumo humano, cuya inspección sanitaria está controlada por la Secretaría de Salud Estatal.

Estos rastros municipales, en muchas ocasiones son deficientes tanto en higiene como en instalaciones, puesto que no cuentan con lugares adecuados para la llegada de los animales, por lo cual, se encuentran todos unidos en corrales con diferentes especies, estos animales son sacrificados en diferentes tiempos, al día siguiente o en ese mismo momento; en esos corrales se colocan indistintamente animales enfermos y sanos.

Una vez que los animales son seleccionados, los animales no son insensibilizados, son solo sujetados de las patas para ser decapitados; en otras ocasiones son muertos a golpes, todo esto lo realizan sin control higiénico-sanitario. Los animales ya sacrificados, son colgados en ganchos pegados a la pared, lo cual favorece bastante a una contaminación de la canal.

En algunos de los rastros municipales no se cuenta con cámaras de refrigeración y esa es una gran problemática, sobre todo en las zonas calientes, como lo es el caso en la mayoría de nuestro Estado, ya que el calor provoca que las bacterias aumenten y la carne se descomponga rápidamente.

Existen quejas de ciudadanos vecinos a los rastros municipales donde se dan los casos de arrojar sus desechos a ríos, arroyos o en la mayoría de los casos se amontonan en un mismo terreno; por ejemplo en el municipio de Monclova, se dio la queja ciudadana del rastro “el frigorífico” donde hacen mención de los malos olores y la aparición de moscas cerca del río Monclova y hace algunos años se dio una situación similar en el municipio de Ramos Arizpe. Documentado en la misma Procuraduría bajo el número de queja QD 050/2012 y turnado a la Secretaría de Salud del Estado para la debida inspección, a la Procuraduría que me refiero es a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila.

Los mataderos clandestinos abundan y desgraciadamente no contamos con un número exacto en ellos la infraestructura obviamente es nula y las condiciones en perjuicio tanto laborales como ambientales son de alto riesgo.

En el Estado existen 6 rastros tipo TIF; los rastros municipales que no se operan bajo la inspección federal funcionan, en muchos de los casos, en condiciones insalubres, en estos la carne se está contaminando, generando con ello graves problemas de salud para nuestro Estado; además de que se provoca un gran impacto ambiental por su forma de operar sin las medidas higiénicas apropiadas. Es un problema grave y amerita una pronta solución.

Un aspecto importante, es la obligación de sacrificar de una forma humanitaria a los animales destinados al suministro de productos comestibles y de subproductos útiles. En el momento del sacrificio los animales deben estar sanos y fisiológicamente normales. Hay periodos de espera que se deben respetar antes del sacrificio lo que permite identificar a los animales lesionados o poner en cuarentena a los enfermos.

Se recomienda dejar inconsciente a los animales antes de su sacrificio, con el fin de evitar el dolor, el estrés y la incomodidad del procedimiento. La mayoría de los países desarrollados y muchos en vías de desarrollo cuentan con leyes que exigen el aturdimiento anterior al sacrificio, sea cual fuere el método, los animales deben estar insensibles por un tiempo suficiente y así que se ocasione una muerte rápida antes de que recobren el conocimiento.

En México, pocos rastros utilizan el sistema de insensibilización, técnica en la que se emplean pistolas de perno cautivo y descargas eléctricas para el sacrificio del ganado, con lo cual se evita el sufrimiento. Para un aturdimiento efectivo es importante que el operario este bien entrenado en el uso de la pistola de aturdimiento.

El perno cautivo consiste en una pistola que dispara un cartucho el cual empuja un pequeño perno metálico por el cañón. El perno penetra el cráneo, produciendo una conmoción al lesionar el cerebro. La pistola de perno cautivo es probablemente el instrumento de aturdimiento más versátil, ya que es apropiado para el ganado vacuno, porcino, ovino y caprino. Hay diferentes fabricantes de la

misma y una vez hecha la inversión inicial, sus costos de operación son mínimos, la pistola de perno cautivo es el instrumento de aturdimiento más utilizado en los países en vías de desarrollo.

Todo el personal que participe en el sacrificio de los animales deberá tener la destreza pertinente; los procedimientos de sacrificio deberán adaptarse a las circunstancias específicas de los establecimientos siempre que sea necesario y tener en cuenta, además del bienestar de los animales, la seguridad de los operarios y los aspectos del cuidado adecuado al medio ambiente.

Por las razones ya expuestas, presento la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- Que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, que informe a la brevedad a cerca de las condiciones sanitarias bajo las que se operan los rastros municipales que existen en nuestro Estado. Así como también informe a esta Legislatura el número de rastros municipales en los que ellos realizan inspecciones regularmente.

SEGUNDO.- Que se solicite a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informe acerca de las plantas de sacrificio de animales “Tipo Inspección Federal” (TIF) que existen en el Estado de Coahuila de Zaragoza, su funcionamiento y las condiciones detalladas en las que opera.

TERCERO.- Se solicite a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), que en el ámbito de su competencia, cada uno de éstas investigue lo relativo al método que utilizan los rastros ya sean municipales o TIF respectivamente, dentro de Coahuila; para el sacrificio de animales, tomando en cuenta que debe ser un método humanitario y en caso de no ser así, se apliquen las medidas pertinente para implementar métodos adecuados.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Marzo de 2013.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy interesante, que amable Diputado. Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponde.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. Adelante compañero.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN” DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON RELACIÓN A QUE ESTE H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE, INDEPENDIENTE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE TORREON Y AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE INICIEN LAS LABORES DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Honorable Pleno del Congreso del Estado

P R E S E N T E.-

Compañeras y Compañeros Diputados,

En la ciudad de Torreón, Coahuila estamos experimentando un crecimiento de la población que ha ido conllevando a extender los servicios básicos requeridos por la ciudadanía, como lo son los servicios de salud, educación, seguridad, entre otros. La gran expansión de la zona metropolitana de la Laguna es algo de lo que estamos orgullosos y es nuestro deber el asegurar la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Uno de los problemas que en esta temporada de frío alarmó a la ciudadanía de forma significativa fue la falta de respuesta pronta y efectiva por parte del cuerpo de bomberos.

Hemos sido testigos de las desgracias que se han presentado y que han dejado familias en la ruina y sin patrimonio fijo para su futuro. La causa de la respuesta tardía de los bomberos no es por falta de atención de los mismos, sino que debido al gran crecimiento de la población y la actividad regular en la zona, es difícil que los camiones y el cuerpo que transportan puedan llegar a lugares aislados de manera rápida, causando no solo destrozos en inmuebles sino pérdidas humanas.

En días pasados el titular del cuerpo de bomberos en Torreón, Salvador Zamora Sosa, manifestó que para el siguiente año sería necesaria la creación de una nueva subestación de bomberos que pueda salvaguardar la zona nororiente y suroriente de la ciudad.

Actualmente, el cuerpo de bomberos cuenta con cinco subestaciones, y la cobertura del norte y oriente de la ciudad es atendida por la subestación La Amistad, ubicada en la colonia del mismo nombre, para abarcar desde las instalaciones de Seguridad Pública, hasta los límites con el Municipio de Matamoros, es decir, colonias Villa Universidad, Sol de Oriente, entre otros.

Motivado al crecimiento demográfico de Torreón, la escasez de servicios es latente, por lo tanto la comunidad opina que se hace imperiosa la necesidad de crear una subestación de Bomberos para que de esta manera exista una mayor cobertura para atender emergencias en menor tiempo, de seguridad, prevención, protección, extinción de incendios, rescate y salvamento, para beneficio de empresas, comercio y residencias particulares e incluso comunidades rurales.

Asimismo, una nueva subestación dará cabida a solucionar prontamente problemas que no tienen que ver con los incendios, como lo son los casos de contención de panales de abeja, accidentes viales y apoyo para retiro de ramas durante tolvaneas.

Compañeras y Compañeros, es necesario el darle este servicio a la ciudadanía y solicitarle al ayuntamiento de la ciudad que inicie las actividades de análisis y viabilidad para la construcción de una nueva subestación, para así brindarle una mejor calidad de vida a todos nuestros ciudadanos.

Recordemos que la semana pasada autorizamos al Ayuntamiento de Saltillo un predio para la construcción de una nueva subestación de bomberos, derivada de la expansión demográfica de la ciudad. Reconocemos la voluntad puesta por parte de las Autoridades Locales y Estatales, y confiamos que la misma existirá para otorgarle a Torreón un espacio idóneo para una nueva subestación.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Mismo que solicito sea tramitado como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza solicite respetuosamente al Ayuntamiento de Torreón y al Gobierno del Estado para que inicien las acciones de análisis y viabilidad para la construcción de una nueva subestación de bomberos.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández.

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Señor Presidente, informo que son 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Diputado Presidente, informo que son 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Con su permiso, señor Presidente.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LOS DESCUENTOS VÍA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA QUE SE AJUSTEN A LO QUE MARCA AL RESPECTO LA LEY FEDERAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO “B” DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

A partir de una serie de condiciones económicas que de manera reiterada han afectado a los trabajadores en lo general y de manera particular a los trabajadores de la educación, se han presentado situaciones de apremio económico que obligan a los trabajadores, vía nómina, a recurrir a préstamos que les permitan atender las mencionadas situaciones de apremio; de igual manera, reiteradamente se presentan a los centros de trabajo las llamadas Financieras, con el esquema de descuento vía nómina, cuya voracidad en los intereses somete a los trabajadores a una deuda que se prolonga más allá de lo justo.

Si a lo anterior agregamos los descuentos que de manera contractual se realizan, un número importante de trabajadores de la educación caen en una situación de dificultades serias de liquidez para atender las necesidades de lo cotidiano; lo que desencadena una serie de dificultades que afectan la familia e inclusive en algunos casos rebasan el ámbito familiar.

Durante mi trabajo Legislativo, se han acercado compañeros maestros y en no pocas ocasiones madres de familia para plantear situaciones directamente vinculadas con lo expuesto, buscando apoyo para lo cual presentan comprobantes de sueldo con montos que hacen imposible el sostenimiento familiar, e inclusive comprobantes de sueldo en cero.

Bajo las situaciones planteadas quisiera recordar ante Ustedes lo que al respecto establece la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en el Capítulo III, Artículo 38, Fracción VI que en relación a los descuentos a la letra dice:

“Del pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del fondo de la vivienda destinados a la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casas habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador y no podrán exceder del 20% del salario.

EL MONTO TOTAL DE LOS DESCUENTOS NO PODRÁ EXCEDER DEL TREINTA POR CIENTO DEL IMPORTE DEL SALARIO TOTAL, EXCEPTO EN LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES III, IV, V Y VI”.

Las fracciones señaladas como excepción se refieren a lo siguiente:

Fracción III.- A los descuentos ordenados por el ISSSTE por obligaciones contraídas por los trabajadores.

Fracción IV.- Descuentos ordenados por Autoridad Judicial Competente, para cubrir alimentos exigidos al trabajador.

Fracción V.- Para cubrir obligaciones del uso de habitaciones legalmente consideradas como baratas, siempre que la afectación se haga mediante fideicomiso en institución nacional de crédito autorizada al efecto.

Bajo estas disposiciones legales de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, mismo que regula las relaciones laborales de los trabajadores de la Educación, considero que las autoridades encargadas de los descuentos vía nómina deben de revisar los casos de descuento para no dañar la liquidez de la familia y de esa manera apoyar a los trabajadores acatando la legislación para no rebasar el 30% señalado como tope de descuentos; realizando al mismo tiempo los ajustes correspondientes en los casos necesarios para ajustarlos a la ley.

Por supuesto que no estoy en contra de lo esquemas de préstamos que se han establecido de manera contractual, ni de lo que ya está establecido por la ley, puesto que son beneficios de los trabajadores; pero si es de justicia para las familias de los mismos que se realice la aplicación legal que no deje en indefensión de liquidez a las familias de los trabajadores de la Educación.

Es también preocupación del Gobernador del Estado Lic. Rubén Moreira Valdez, el bienestar de las familias Coahuilenses como ha quedado demostrado en un conjunto de Iniciativas que tienen ese objetivo, por lo cual no dudamos en sumarnos a su preocupación.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Pleno del Congreso, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ENVÍE UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LOS DESCUENTOS VÍA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA QUE LOS MISMOS SE AJUSTEN A LO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIO DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN SU CAPITULO III, ARTÍCULO 38, FRACCIÓN VI, RESPECTO A QUE EL MONTO TOTAL DE DESCUENTOS NO DEBE EXCEDER EL 30% DEL IMPORTE DEL SALARIO TOTAL.

Y AL MISMO TIEMPO REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LOS CASOS DONDE SE HAYAN REBASADO LO QUE LA LEY ESTABLECE AL RESPECTO.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 19 de marzo de 2013

Diputado Víctor Manuel Zamora Rodríguez.

Muchas gracias, Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Esta Presidencia hace una corrección: es por mayoría.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía emita las solicitudes y el exhorto señalados enseguida: 1) Solicitud al Secretario de Finanzas de la entidad, así como al Procurador General de Justicia de Coahuila, para que expliquen a este Honorable Pleno, de dónde creen, suponen o imaginan que provino de la fortuna de Héctor Javier Villarreal y sus familiares; 2) Solicitud al Gobernador del Estado, para que de forma directa o por conducto de los secretarios que estime pertinentes, informe a esta Legislatura los motivos por los que jamás realizó acción legal alguna para recuperar el dinero y las propiedades que las autoridades de Estados Unidos han incautado o asegurado a Javier Villarreal; y 3) Que se envíe un atento exhorto al Gobernador del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se sume y coadyuve de inmediato con las acciones emprendidas por lo Senadores del PAN para recuperar lo incautado a Javier Villarreal en Estados Unidos.

Cuando se trata de la mega deuda de Coahuila, los coahuilenses ya no sabemos si reír o llorar; reír por los absurdos pretextos con los que sale la administración estatal para no hacer frente al tema y evadirlo totalmente. Llorar, pero de pena, al ver que no existe la más mínima voluntad de las autoridades locales por esclarecer todo lo relacionado con la deuda, castigar a los responsables y recuperar lo más que se pueda de todo lo robado por la banda que hizo lo que quiso en la era de Humberto Moreira.

Javier Villarreal fue la cara visible del mayor fraude financiero en la historia de Coahuila, y de hecho, en la historia de todos los estados que conforman la República Mexicana. Más de 25 mil millones de pesos obtenidos de forma ilegal mediante documentos falsos, y fraudes a la banca y a la Secretaría de Hacienda.

Un fraude descomunal que, de ninguna forma pudo hacer solo, o con el único apoyo de los funcionarios menores que hasta ahorita han sido señalados por las autoridades locales. Debió existir un cerebro mayor detrás de toda la operación y una gran acción orquestada; muchas personas debieron obtener su tajada de las multimillonarias ganancias del dinero mal habido que ahora debemos pagar todos los coahuilenses vía tenencias aumentadas, impuesto sobre nómina incrementado y, toda una serie de tributos y derechos elevados de forma exponencial y arbitraria. Los que no lo crean, pueden acudir a las leyes de hacienda 2012 y 2013 que se encuentran en el sitio WEB de este Congreso.

¿Qué hizo Héctor Javier Villarreal Hernández, ex secretario de Finanzas de la entidad, y ex secretario ejecutivo del desaparecido SATEC?

En 2012, las autoridades de Texas, le confiscan o aseguran cuentas bancarias por aproximadamente 6.5 millones de dólares, así como diversas propiedades en Estados Unidos, desde este caso, las autoridades norteamericanas señalaron siempre que era parte de un botín de 35 millones de dólares que Villarreal obtuvo de forma indebida del Gobierno del Estado de Coahuila.

En fecha reciente, el Departamento de Justicia de Estados Unidos, por medio de una acción civil, confiscó a Villarreal una cuenta por más de dos millones de dólares, que fueron depositados en las Islas Bermudas (o Bermuda); Resalta que en el numeral 11 de la demanda interpuesta por las autoridades norteamericanas, señalan de modo expreso, que Villarreal sustrajo más de 35 millones de dólares de las finanzas coahuilenses, y las canalizó a cuentas bancarias en ese país como primera etapa de su “plan”; de un fraude en que fue apoyado por sus familiares y otras personas para ejecutar el desvío.

A pesar de las demandas sociales que clamaban y siguen clamando por justicia en este caso; el Gobierno de Coahuila nunca hizo nada. A pesar de que está comprobado el delito de enriquecimiento ilícito de parte de Villarreal y de sus aliados como Sergio Fuentes, la Procuraduría General de Justicia del Estado no ha hecho nada para iniciarles averiguaciones previas y procesos penales por este delito, así

como para proceder a asegurarles todos los bienes y propiedades que, sin duda obtuvieron con dinero mal habido.

Todos los antes mencionados, así como la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Finanzas, han hecho oídos sordos, se han convertido en cómplices por omisión dolosa.

En un acto de elemental justicia, senadores del Partido Acción Nacional, decidieron actuar ante la indiferencia del gobierno de Coahuila, y han interpuesto una demanda en Estados Unidos, para tratar de que los más de dos millones de dólares confiscados a Villarreal en ese país, regresen al erario Coahuilense, porque es obvio que es dinero de todos los coahuilenses.

Ante el acto, el Secretario de Finanzas de Coahuila, salió a dar una explicación que sorprende a todos. Señala Jesús Ochoa Galindo, que “ellos no hicieron nada, porque no hay evidencias de que la fortuna de Villarreal provenga de la deuda de la entidad...”

¿Acaso quiere decir Jesús Ochoa que la fortuna de Javier es legítima? ¿Entonces por qué le han confiscado cuentas y propiedades los norteamericanos, si todos saben que ellos no les quitan nada a las personas que han ganado sus bienes y fortunas de forma legal y honrada?

¿El sueldo de Villarreal durante todos los años que fue servidor público alcanza para hacerse de semejante cantidad de dinero?

¿Acaso es un “genio de los negocios”? Si fuese el caso, repetimos: los norteamericanos no le hubieran quitado nada.

Las autoridades del “otro lado” son claras al decir que Javier Villarreal defraudó al Gobierno de Coahuila, y de ahí obtuvo su inmensa fortuna.

El dicho de Jesús Ochoa solo lo hace quedar mal ante la opinión pública, pues no es una respuesta o argumento lógico ante lo abrumador de los hechos.

Los senadores del PAN, encabezados por el Senador Luis Fernando Salazar, han decidido actuar como senadores y como ciudadanos, para exigir a las autoridades norteamericanas que el dinero sea devuelto a los coahuilenses, ya que el gobierno de Coahuila no hizo nada.

Cabe mencionar que de acuerdo a la legislación de Estado Unidos, existe un plazo límite para hacer este tipo de reclamos, y en relación a los primeros seis millones de dólares que le incautaron a Villarreal, ya prescribió. Apenas alcanzaron a interponer el recurso correspondiente ante esta segunda incautación.

Sin embargo, creemos y estamos seguros de que debe haber más dinero, más propiedades y más cuentas bancarias ocultas.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía emita las solicitudes y el exhorto señalados enseguida: 1) Solicitud al Secretario de Finanzas de la entidad, así como al Procurador General de Justicia de Coahuila, para que expliquen a este Honorable Pleno, de dónde creen, suponen o imaginan que provino de la fortuna de Héctor Javier Villarreal y sus familiares; 2) Solicitud al Gobernador del Estado, para que de forma directa o por conducto de los secretarios que estime pertinentes, informe a esta Legislatura los motivos por los que jamás realizó acción legal alguna para recuperar el dinero y las propiedades que las autoridades de Estados Unidos han incautado o asegurado a Javier Villarreal; y 3) Que se envíe un atento exhorto al Gobernador del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se sume y coadyuve de inmediato con las acciones emprendidas por lo senadores del PAN para recuperar lo incautado a Javier Villarreal en Estados Unidos.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de marzo del 2013

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:
Diputado Presidente, informo que 3 votos a favor; 17 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con el propósito de que este asunto sea estudiado con mayor detenimiento en el seno de dicha comisión y para que se acopie la información necesaria al respecto.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Con respecto a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta el de la voz, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, con relación a que este Honorable Pleno del Congreso del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, solicite respetuosamente a la Universidad Autónoma de la Laguna. A. C., que informe sobre los avances que ha tenido en el proyecto de creación de un museo en la Casa Mudéjar, ubicado en la calle Ildelfonso Fuentes No. 66 sur, colonia centro de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, puesto que en el año 2012 el Ayuntamiento de Torreón le cedió las llaves para dicho proyecto, solicito sea retirado de urgente y obvia resolución y se turne a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas para su análisis y estudio.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Bien. Por solicitud del promovente del Punto de Acuerdo, este Punto de Acuerdo pasa directamente a comisión.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN” DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON RELACIÓN A QUE ESTE H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE, INDEPENDIENTE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA LAGUNA A.C. QUE INFORME SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO EN EL PROYECTO DE CREACION DE UN MUSEO EN LA CASA MUDÉJAR UBICADA EN LA CALLE IDELFONSO FUENTES NUMERO 66 SUR, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, PUESTO QUE EN EL AÑO 2002, EL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN LES CEDIO LAS LLAVES PARA DICHO PROYECTO.

Honorable Pleno del Congreso del Estado
P R E S E N T E.-

Compañeras y Compañeros Diputados,

En la ciudad de Torreón, Coahuila, contamos con numerosos edificios que hacen gala de una belleza arquitectónica que puede considerarse como patrimonio cultural del municipio y del Estado.

En lo que va de la década, varios de estos edificios, la mayoría ubicados en el centro de la ciudad, se han acondicionado y remodelado para seguir siendo utilizados y así proteger su estructura de agentes dañinos como lo son: el clima, el vandalismo, el deterioro por el tiempo, entre otros. Los edificios emblemáticos con que actualmente contamos son el Museo Arocena, instaurado en un edificio que con anterioridad fue el famoso Casino Torreón y el remodelado Teatro Nazas que en épocas anteriores funcionó como uno de los cines más famosos de la ciudad.

El salvaguardar el patrimonio cultural de una ciudad, es un factor importante que beneficia a la educación de los ciudadanos, fomenta el turismo y genera una derrama económica considerable.

Desafortunadamente el día de hoy, debo manifestarme por un caso que lleva once años sin ser atendido y que de no hacerlo, comprometerá uno de los más grandes tesoros arquitectónicos de la ciudad de Torreón.

Hablo de la Casa Mudéjar, la cual está ubicada en la calle Idelfonso Fuentes en el centro de la ciudad y que cuenta con una bella fachada que transmite la cultura árabe, la cual fue de vital importancia para el desarrollo económico y social de la región.

En el año 2002, el Ayuntamiento de Torreón le cedió las llaves de la casa a la Universidad Autónoma de la Laguna A.C. para que dicha institución iniciara un proyecto de restauración del inmueble e instituyera dentro del mismo un museo. Estamos en el año 2013 y la casa sigue abandonada y a merced del tiempo, el clima y el deterioro por la contaminación y el vandalismo.

Sería una pena que un inmueble de esta categoría se perdiera por culpa de la falta de interés de algunas personas. Por tanto es imperativo el solicitarle a la Universidad que rinda cuentas de las acciones que ha realizado para llevar a cabo la creación de un Museo, Patrimonio Cultural de Torreón.

Desde el año pasado, Ayuntamiento de Torreón en conjunto con el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales (COPRODER) ha emprendido gestiones orientadas a lograr recuperar como parte del patrimonio inmobiliario e histórico del municipio la antigua casa Mudéjar de la calle Idelfonso Fuentes, luego de que desafortunadamente quedó comprometida como garantía de pago de un servicio crediticio por el que nunca respondió la institución universitaria a la que se le había cedido para instalar ahí un recinto cultural. Reconozco que las autoridades municipales están haciendo su parte.

De acuerdo al vicepresidente ejecutivo de COPRODER, Francisco López González, la Universidad Autónoma de la Laguna, de forma indebida comprometió el inmueble como garantía de pago de un crédito cuantioso que contrató para asignárselo como becas a un grupo de estudiantes que a su vez asumieron el compromiso de liquidar los importes correspondientes después de concluir su formación profesional, lo que al final nunca ocurrió.

Estamos enterados que en consecuencia por la falta de pago, la institución bancaria tuvo que hacer efectivo un proceso de embargo en la intención de garantizar la cobertura del adeudo adicionado con los intereses generados a la fecha. Es lamentable que una estructura tan bella e importante por su valor arquitectónico e histórico, se encuentre ahora a punto de ser rematada en venta.

Compañeras y Compañeros, pensemos en la importancia de este inmueble, reflexionemos en los beneficios que en la actual administración podríamos generar para nuestra ciudadanía al actuar de manera precisa para darle solución a este problema y no perder la Casa Mudéjar, ya que forma parte de la historia de Torreón y como tal, merece nuestra suma de esfuerzos para preservarla.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Mismo que solicito sea tramitado como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza solicite respetuosamente a la Universidad Autónoma de la Laguna A.C. a que informe sobre las acciones que ha realizado con base a la edificación del museo en la Casa Mudéjar, ubicada en el centro de la ciudad de Torreón, Coahuila y que se les cedió hace 11 años.

SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE MARZO DE 2013

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“**APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN.**”

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO PLANTEADO POR EL DIPUTADO, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DEL AGUA.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

El próximo 22 de marzo de 2013 se celebra el día Mundial del Agua, el cual fue propuesto en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo. Después de la cual, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 22 de marzo de cada año como Día Mundial del Agua., en esta ocasión se eligió el tema “Cooperación en la esfera del agua”.

La cooperación en la esfera del agua es crucial para la seguridad, la lucha contra la pobreza, la justicia social y la igualdad de género. La buena gestión y la cooperación entre los diferentes grupos de usuarios promueven el acceso al agua, la lucha contra su escasez y contribuyen a la reducción de la pobreza. La cooperación permite un uso más eficiente y sostenible de los recursos hídricos y se traduce en beneficios mutuos y mejores condiciones de vida. También es fundamental para la preservación de los recursos hídricos, la protección del medio ambiente y puede contribuir a superar tensiones culturales, políticas, sociales y establecer la confianza entre las personas, las comunidades, las regiones o los países.

La ONU reconoce el derecho al agua potable como un derecho humano esencial y como tal debemos luchar para que llegue a cada uno de los hogares coahuilenses, para el Partido Verde esta es una de nuestras principales preocupaciones de la mano con concientizar a la sociedad del uso adecuado del vital líquido y que si bien el agua debe ser gratuita y para todos, debemos Promover una cultura de aprovechamiento racional del agua a través de los sistemas de educación, medios de comunicación y de elevar las sanciones por el desperdicio y contaminación del vital líquido. Así como el cumplimiento oportuno del pago no del agua, sino de su traslado, para poder garantizar un adecuado mantenimiento de las tuberías y evitar el derroche de recurso que puede ser utilizado por los ciudadanos.

De acuerdo a la CONAGUA el número de acuíferos sobreexplotados es de 100 de un total de 653 acuíferos.

Del volumen de agua residual generada a nivel nacional solo el 41.3% tiene cobertura de tratamiento.

Para satisfacer la demanda de agua actual en nuestra región, se tiene que recurrir a extraer 30% de agua de manera no sustentable a través de la sobreexplotación de los acuíferos, lo cual por el momento podrá solucionar el desabasto del vital líquido, pero a futuro nos llevará a un problema de dimensión incalculable.

En el partido Verde buscamos mayores recursos presupuestales “etiquetados” a los Municipios para la creación y reparación de infraestructura en tratamiento de aguas residuales y agua potable, este último con el fin de evitar fugas.

Existen innumerables cosas que podemos hacer día a día para ayudar a conservar el planeta y llevar una existencia más armoniosa con la naturaleza. Tomando conciencia de nuestra responsabilidad ecológica y del impacto de nuestros actos, podemos aprender a coexistir adecuadamente con el medio ambiente y los recursos que el mismo nos provee. Lo único que se requiere en muchas ocasiones es apenas una pequeña modificación en nuestro comportamiento. Tan sólo debemos hacer algo un poco diferente y *estaremos logrando dejar un mundo mejor para las próximas generaciones.*

Saltillo, Coahuila; a 19 de Marzo de 2013.

**ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Compañeras y compañeros Diputados, por ahí les acaban de entregar un cuadernillo que está repartiendo la Secretaría del Medio Ambiente, aquí del Estado, es el primero de cinco publicaciones que va hacer, ojalá sea de su utilidad. El tema de este primer cuadernillo es: *“El agua en Saltillo colonial”*.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Que amable, compañero Diputado.

Procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidente	Diputado Manolo Jiménez Salinas
Vicepresidente	Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández
Vicepresidente	Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.

Esta Presidencia somete a consideración de los Diputados la referida propuesta. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, informándose que la votación que se hará en este caso tendrá el carácter de secreta en observancia de lo establecido de la Ley Orgánica del Congreso. Se les solicita a las Diputadas y Diputados que

mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, ruego al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor de la propuesta; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación el Presidente y Vicepresidentes que estarán en funciones durante el Segundo Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado serán los siguientes Diputados:

Presidente	Diputado Manolo Jiménez Salinas
Vicepresidente	Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández
Vicepresidente	Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 20 con 35 horas del día 19 de marzo del año 2013, se da por concluida esta Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo 9 de abril del 2013.

Muchas gracias.